TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Martes 2 de Abril de 1912 — Núm 1911

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, al doctor Miguel Lapeyre.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 29 de 1912.

(Carpeta número 356|912).

Vista la propuesta del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á favor del doctor Miguel Lapeyre para desempeñar el cargo de Decano en la referida Sección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por todo el período legal al doctor Miguel Lapeyre.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Adquiérese para el Museo Nacional de Bellas Artes dos cuadros de que es autor don Roberto E. Castellanos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 29 de 1912.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por el señor Roberto E. Castellanos, ofreciendo en venta dos cuadros de que es autor;

Atento: A lo informado por el señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes sobre el positivo valor artístico de dichas obras y el precio módico que por ellas se pide,

SE RESUELVE:

Adquirir con destino al expresado Museo los dos cuadros á que se refiere la presente resolución, por la suma de cuatrocientos pesos, imputables á la ley de 3 de Junio ppdo. que destina veinte mil pesos para fomento artístico.

Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Dispone se ejecute por Administración, la construcción de un edificio para la escuela de 2.° grado núm. 1 de Melo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 29 de 1912.

Vistos estos antecedentes relativos á la construcción de un edificio para asiento de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo;

Resultando del informe de la Comisión Departamental respectiva, que es propiedad fiscal el terreno y el local primitivamente ocupados por dicha escuela;

Considerando urgente dotarla de un edificio aparente, que reuna las condiciones de higiene y capacidad indispensables, las que se hallan contempladas en el proyecto formulado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Disponer la ejecución de dicha obra por Administración, en el terreno de propiedad fiscal á que se ha hecho referencia, con sujeción á los planos preparados por la referida Inspección Técnica,—y dentro de la suma de "veinticinco mil" pesos, en que ha sido calculado el costo.

Póngase á disposición de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de cinco mil pesos á cuenta del respectivo presupuesto.

Comuníquese y pase este expediente al citado Ministerio á los efectos del caso.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, con el objeto de hacer ejecutar trabajos de pintura en el edificio de la escuela de Montevideo, sita en las calles Canelones y Municipio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 29 de 1912.

Resultando de estos antecedentes que es necesario ejecutar trabajos de pintura en el edificio escolar de propiedad del Estado, sito en las calles Canelones y Municipio,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para efectuar los trabajos de la referencia dentro de la suma de un mil pesos en que han sido presupuestados.

La erogación se imputará á la partida de $ 200.000 de la ley del 10 de Noviembre del año próximo pasado.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autoriza la ejecución de reparaciones necesarias en el edificio de la escuela de 1.er grado núm. 3 de Florida, que deberán efectuarse por Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 30 de 1912.

Visto este expedientillo formado con motivo de la gestión hecha por la maestra

de la escuela de 1er. grado número 3 de Florida, á fin de que se practiquen reparaciones en el edificio ocupado por dicho establecimiento; y

Resultando: De la inspección practicada por el señor arquitecto informante, comisionado al efecto por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, que el edificio escolar nombrado requiere reparaciones indispensables para su buen uso y conservación, como también para el mejoramiento de sus condiciones higiénicas;

Atento á las consideraciones expuestas,

SE RESUELVE:

Autorizar por Administración la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela de 1er. grado número 3 de Florida, las que deberán llevarse á cabo bajo la superintendencia de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, y dentro de la suma de mil ochocientos cincuenta pesos diez centésimos ($ 1.850.10), en que han sido presupuestados dichos trabajos por la mencionada Oficina Técnica. Líbrese la orden de pago correspondiente por la mencionada suma á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, la que deberá girar su importe á favor de la Comisión de Instrucción Primaria de Florida para el pago de los trabajos de la referencia. El gasto se imputará á la partida de $ 200.000 de la ley del 10 de Noviembre del año próximo pasado.

Comuníquese y devuélvase á la Inspección.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Levanta la declaración de infección que existía respecto del establecimiento de campo de don Benito Selgas, ubicado en el Departamento del Salto.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 29 de 1912.

(Carpeta número 364).

Vista la nota de la División de Ganadería manifestando que habiendo transcurrido quince días sin que se haya producido ningún nuevo caso de carbunclo bacteridiano, después de las medidas de aislamiento verificadas en el establecimiento del señor Benito Selgas, en el Departamento de Salto, que fué declarado infectado por decreto de fecha 9 de Marzo en curso, solicita el cese de dichas medidas de aislamiento;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar la declaración de infección que, de acuerdo con el artículo 8 del citado Reglamento, se hizo por el decreto mencionado de 9 de Marzo, y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE ABRIL DE 1912.

1—Se pone el cúmplase á la ley que modifica el régimen actual de expropiaciones. (Firmado el 28 del corriente).

2—Acusó recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.—(Firmado el 28 del corriente).

3—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para disponer de la suma de $ 100.00 destinados á colmar el déficit que ha tenido la Comisión Organizadora de la Fiesta del Arbol.

4—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para que presupueste mensualmente la suma de $ 10.00 para que la Junta abone los servicios de un peón encargado de la limpieza del local que ocupa.

5—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo para que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la consulta formulada por la sección Obras Municipales en el sentido de saber si deben considerarse calles de acceso todas las que terminan en un paseo público ó estación balnearia, declarándose que el artículo 5.o de la ley 21 de Abril de 1909 se refiere á todas las vías de acceso á un paseo público ó estación balnearia, sin distinción alguna, que con posterioridad á su fecha se establezcan, no á aquellas cuyo trazado ha sido aprobado.

6—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por quince pesos ochenta centésimos ($ 15.80), importe de los gastos de locomoción en la inspección de las líneas subterráneas, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos.

7—Se acepta la propuesta de don Tomás Rodríguez para las obras de ampliación del local de la comisaría de la 6.a sección de Florida, por el precio de $ 3.245.00.

8—Se nombra escribiente de la comisaría de la 10.a sección de Colonia á don Mario Santis.

9—Se nombra auxiliar de la Jefatura Política de Minas al señor Lorenzo Ventre en reemplazo de don Américo Larrosa que renunció.

10—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores conteniendo el decreto que declara cuales son los miembros titulares y suplentes de la Junta Económico-Administrativa y Junta Electoral de Río Negro, que resultaron válidamente electos en los últimos comicios.

11—Acuse recibo á que se refiere la anotación anterior.

12—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veinticinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 25.75), importe de los avisos publicados para el llamado á licitación para las obras de reparación de la comisaría de la 1.a sección de San José.

13—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de dos monturas que remitirá á la Jefatura Política de Río Negro.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Marzo ppdo.

15—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por treinta y siete pesos ($ 37.00), importe de los avisos publicados para el llamado á licitación para las obras de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

16—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos $ 3.50 mensuales, destinados al pago del alquiler de un terreno para pastoreo de la caballada de la comisaría de la 7.a sección.

17—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veintiun pesos con veinte centésimos ($ 21.20), importe de avisos publicados para el llamado á licitación para las obras de la comisaría de la 1.a sección de Artigas.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con doce centésimos ($ 10.12), reintegro de lo abonado al escribiente de la comisaría de la 1.a sección de Río Negro, por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por seiscientos noventa y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 693.50), importe de papel suministrado por la casa Benausse y Cía.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con sesenta centésimos ($ 7.60), reintegro de lo abonado al comisario de la policía móvil de Durazno, por gastos de conducción de un prevenido á esta Capital.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por diez y seis pesos treinta centésimos ($ 16.30), importe del servicio prestado con motivo del sepelio del sargento Isidro Rodríguez.

22—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación para las obras de la comisaría de la 4.a sección de Artigas.

23—Se acepta la renuncia del escribiente de la 14.a sección de Canelones, Manuel Fernández y se nombra en su reemplazo á don Pablo Pearce, actual escribiente de la 13.a; en sustitución de éste al escribiente de la 3.a, César Moratorio y para este cargo al señor Juan Navarro.

24—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación para las obras de la comisaría de la 17.a sección de Colonia.

25—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Soriano en Noviembre próximo pasado.

26—Se nombra practicante encargado de la farmacia del Lazareto de la Isla de Flores al señor Manuel Fernández.

27—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Noviembre próximo pasado.

28—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 60.000.00 votado por el Consejo de Asistencia Pública Nacional para la compra de seis pabellones desmontables

de madera, sistema "Doecker", con capacidad para 20 camas cada uno, destinados á llenar de inmediato las necesidades urgentes de los servicios de asistencia.

29—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Florida en Noviembre próximo pasado.

30—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para que abone las cuentas pendientes de pago por $ 2.088.74, tomando la cantidad referida de los rubros que se indican; y se le autoriza para distribuir el superávit de 1910-1911, recomendándosele que no se exceda de las erogaciones presupuestadas contrayendo deudas por valor superior á lo autorizado.

31—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Canelones en Noviembre ppdo.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Salto, por cinco mil pesos ($ 5.000.00), para las obras de construcción del Mercado Municipal.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Durazno en Noviembre próximo pasado.

35—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Maldonado para que su Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar emplee en la adquisición de faroles destinados al alumbrado público la suma presupuestada para Banda de Música.

36—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para que refuerce el rubro "Asignación a los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas" con la suma de $ 500.00 que tomará del rubro "Para obras y servicios".

37—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para que dentro del margen de $ 600.00 adquiera una bomba destinada á proveer de agua á Punta del Este.

38—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el concesionario del alumbrado eléctrico de Rocha, don Federico Ribas para que se le prorrogue el plazo para la colocación de un motor á que está obligado por ley de concesión.

39—Se dicta resolución en los antecedentes remitidos por el Ministerio de Obras Públicas haciendo notar la necesidad de que dicte una resolución de carácter general para evitar las dificultades que se producen en la práctica con motivo de la liquidación de las planillas de la cuota contributiva con que las Juntas de campaña contribuyen al sostenimiento de las Inspecciones Técnicas Regionales, confirmándose la resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó de fecha 27 de Diciembre de 1911 y disponiéndose que se circule el decreto de 9 de Enero de 1911.

40—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Florida por tres mil ciento ocho pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 3.108.69), destinados á las obras de mejoras del cementerio local.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

42—Se resuelve que la Contaduría General liquide la cantidad reducida en el rubro "Cementerios" de la Intendencia Municipal de Durazno correspondiente al mes de Enero del corriente año.

43—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de San José con motivo de las discrepancias surgidas entre dicha autoridad municipal y la Junta Económico-Administrativa, por haber dispuesto ésta que las erogaciones que se carguen á "Vialidad Rural" y á "Vialidad Urbana y Obras Públicas" no deben exceder del duodécimo del importe mensual de las cantidades presupuestadas, declarándose que la Intendencia Municipal de San José ha ajustado su conducta á las disposiciones en vigencia sobre contabilidad y presupuesto en lo que se refiere á erogaciones originadas por obras de vialidad, etc.

44—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Paysandú para reforzar varios rubros, debiendo la Intendencia referida proponer la distribución del superávit de 1910-1911 y tener presente en la preparación del proyecto de presupuesto municipal la creación de los puestos á que hace mención.

45—Se autoriza á la Jefatura Política de Canelones para invertir mensualmente la suma de $ 15.00 para abonar el arrendamiento del terreno que ocupará la Comisaría de Pando para pastoreo de la caballada, quedando así sin efecto la autorización de $ 12.50 que se asignaba por el mismo concepto.

46—Se autoriza á la Fiscalía General de Policías para que llame á licitación para la provisión de 2.450 valijas-maletines para ponchos, aprobándose el modelo presentado y el pliego de condiciones formulado al efecto.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por trescientos sesenta y ocho pesos ($ 368.00), importe de los trabajos de albañilería y pintura efectuados en la cárcel departamental.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para gastos extraordinarios que se originen durante el presente mes.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por dos mil treinta y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 2.037.84), exceso entre la cantidad presupuestada para la compra de forraje.

50—Se dicta resolución en la información sumaria mandada instruir por la Jefatura Política de Rivera al comisario de extramuros don Renovato Coitiño, bajo la acusación de delito contra las buenas costumbres, separándose de su puesto al referido comisario.

51—Se acepta la renuncia del escribiente de 2.a clase de la 18.a sección de la Capital, Francisco Prunell, y se nombra en su reemplazo al señor Antenor Marechal.

52—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Paysandú en Noviembre próximo pasado.

53—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir dentro de la suma de $ 234.15 los materiales de enseñanza determinados para cada Jefatura en el presupuesto que á fojas 26 obra en el expediente respectivo, materiales que se destinan para la práctica de telegrafía.

54—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00), importe de postes adquiridos para la red telefónica del Departamento de Río Negro.

55—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por dos mil ochocientos sesenta y siete pesos ($ 2.867.00), importe de la adquisición de refuerzos de quebracho para la red telefónica del Departamento de Río Negro.

56—Se resuelve que los antecedentes relativos á la adquisición del mercado de San José á don José Bove pasen á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para efectuar el contrato de compraventa, mandándose librar orden de pago por veintiséis mil setecientos cuarenta y un pesos con cuarenta centésimos ($ 26.741.40), importe de la referida adquisición.

57—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

58—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á los pabellones "Doecker" adquiridos por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

59—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 3.000 para la adquisición de útiles y ropas destinados al Hospital Fermín Ferreira.

60—Se concede licencia por nueve meses, sin goce de sueldo, al doctor Juan Chanz, médico de la Asistencia Domiciliaria, y se nombra para sustituirlo al doctor Andrés Dabarca, debiendo éste percibir los haberes que aquél dejará de gozar.

61—Se nombra para desempeñar los puestos de practicantes internos de los establecimientos de caridad á los señores Justo M. Alonso, Horacio F. Platero, Francisco S. Garmendia, Raúl del Campo, Juan A. González Tafernaberry y José A. Cardozo.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por quinientos treinta y dos pesos con treinta y seis centésimos ($ 532.36), importe de gastos reservados originados durante el mes de Marzo próximo pasado.

63—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al subcomisario de la 2.a sección de San José, don Adolfo Martínez Sellanes, por imputación de castigos corporales infligidos á un guardia civil, separándose de su puesto al referido subcomisario.

64—Se resuelve declarar que en el presente año puede permitirse al concesionario del alumbrado eléctrico de Rocha la introducción de los materiales exonerados de derechos de Aduana por resolución de 17 de Julio de 1911, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas tenga presente que la Usina no ha consumido durante el año 1911 las cantidades exoneradas.

65—Se dicta resolución en la nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando que se reconsidere la resolución de 4 de Marzo de 1912 y consultando si las asignaciones presupuestadas bajo los rubros "Asignación á la Sociedad de Beneficencia" y "Servicio de medicamentos á los pobres" deben ser vertidas en lo sucesivo en la Caja de la Asistencia Pública, no haciéndose lugar á la reconsideración solicitada, debiendo la Intendencia referida, desde Febrero pasado, retener las cuotas mensuales correspondientes á los rubros ya mencionados.

66—Se resuelve declarar que los gastos ocasionados en la construcción de cercos y veredas frente á las propiedades de los vecinos remisos de Sarandí del Yí, en el cumplimiento de la ordenanza respectiva, pueden imputarse á "Vialidad y Obras Públicas", con calidad de reintegro, á medida que los propietarios remisos satisfagan el importe que les corresponda.

67—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

68—Se resuelve declarar que la Junta Económico-Administrativa de Río Negro no puede afectar al pago de lo que adeuda al Hospital de Caridad más que la séptima parte del superávit municipal que se obtenga en los tres últimos meses del ejercicio en curso, siempre que resulte prorrogado el actual presupuesto municipal. Asimismo se declara que la referida Junta de Río Negro puede destinar á la amortización parcial del préstamo adeudado, á

la Asistencia Pública Nacional las cuotas mensuales libres desde el mes de Febrero del corriente año correspondientes al rubro "Asignación al Asilo de Huérfanos", debiendo, en la preparación del presupuesto para 1912-1913, tener presente la deuda á que se ha hecho mención.

69—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para invertir $ 150.00 en la adquisición de un vehículo, etc., destinado á la recolección de muestras de leche para su análisis.

70—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de Marzo ppdo. en el Registro Nacional de Leyes.

71—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Flores en el sentido de saber si procede legalmente que se llame á licitación para la adjudicación de la lotería de cartones; declarándose con carácter general que las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos de campaña no pueden legalmente llamar á licitación para la adjudicación de la lotería de cartones.

72—Se manda remitir con mensaje á la Honorable Asamblea General los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo relativos al proyecto presentado á la Corporación Municipal por el edil Otto Feller sobre creación de la Oficina denominada "Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal".

73—Mensaje y proyecto de ley á que se refiere la anotación anterior.

74—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos seis centésimos ($ 6.06), para pagar los gastos de locomoción del mes de la fecha, del electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

75—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se amplía en $ 15.000 el crédito de $ 20.000 aprobado por resolución de 8 de Enero del corriente año para la habilitación de la Colonia de Alienados, adquisición de muebles, etc.

76—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia de la Casa de Gobierno por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos de albañilería efectuados en el Cuerpo de Guardia.

77—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Andrés P. Stambuk.

78—Se expide la carta.

79—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Martínez de Castilla.

80—Se expide la carta.

81—Se autoriza á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional para aceptar la propuesta de los señores Smith y Cía. para la instalación de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio de la Maternidad y Refugio de Embarazadas, y para invertir la suma de $ 2.480.00 en los referidos trabajos.

82—Se manda librar orden de pago á favor del Comité encargado de organizar los trabajos para la concurrencia al Congreso de Higiene y Demografía que se realizará en Wáshington en el corriente año, por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para atender los gastos que demande la realización de sus tareas.

83—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

84—Se autoriza á la Jefatura Política de Canelones para trasladar las oficinas de la comisaría de la 12.a sección á la casa propiedad de don Venanvio Graña, debiendo abonar por el alquiler la suma de $ 20.00 mensuales que incluirá en sus presupuestos. El Ministerio de Obras Públicas dispondrá lo conveniente para que se proyecte la construcción, en terreno del Estado, de un edificio para la referida comisaría.

85—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de salubridad de San Carlos (Maldonado) don Julio L. Píriz, y se nombra en su reemplazo á don Ireneo Curbelo.

86—Se dicta resolución en la comunicación de la Alta Corte de Justicia relativa á la omisión cometida por el comisario de la 6.a sección de Río Negro, don Pedro G. Laguna, consistente en haber dado conocimiento recién con fecha 6 de Abril de 1911 de que el vecino don Benito Fraguás había sido herido casualmente por don Fernando F. Angelo el día 20 de Marzo del mismo año, no obstante tener conocimiento inmediato del hecho de sangre ocurrido que produjo la muerte de Fraguas el 2 de Abril del año ppdo., suspendiéndose por quince días, sin goce de sueldo, al referido comisario señor Laguna y dirigiéndose mensaje á la Alta Corte de Justicia acompañando copia de la resolución que al mismo tiempo deberá circularse á todas las Jefaturas Políticas.

87—Mensaje á la Alta Corte de Justicia á que se refiere la anotación anterior.

88—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos setenta y tres centésimos ($ 30.73), para pago de materiales y mano de obra para reparar la cárcel departamental.

89—Se autoriza la reparación de la red telefónica policial del Departamento de Minas dentro del costo calculado de $ 17.564.01, é igualmente la ampliación proyectada de la misma red por un costo de $ 10.405.20.

90—Se acepta la renuncia presentada por el oficial inspector de la 3.a sección de la Capital Angel Zaballa.

91—Se nombra Médico Supernumerario de Policía del pueblo "Vergara" (Treinta y Tres) al doctor Pedro Sala.

92—Se nombra inspector de la red telefónica policial de Maldonado al guardahilos de la misma, Manuel E. Miranda, y en sustitución de éste al escribiente de la 1.a sección, Justo Schiaffino.

93—Se acepta la propuesta de los señores Brocqua y Schelberg para la provisión de cascos de invierno destinados al personal policial de la Jefatura Política de la Capital en las cantidades y precios siguientes: 1510 cascos con chapa numerada á $ 1.82 c|u; 190 cascos con chapa y monograma E. S. y pirámide de metal á $ 2.02 c|u y 165 cascos con sus correspondientes atributos, para bomberos, á $ 3.14 c|u. La Jefatura Política de la Capital, como la Fiscalía General de Policías propondrán para las futuras licitaciones un modelo de casco que se ajuste al tipo primitivo, á fin de corregir la variación que se ha notado y volver á la forma aceptada como mejor.

94—Se nombra Inspector de Policías del Departamento de Rivera al actual Comisario de Ordenes don Lorenzo Ventura, y en sustitución de éste al teniente coronel don Baldomero Egaña.

95—Se nombra operador de la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de Montevideo al estudiante de ingeniería don Gonzalo Vázquez Barriére.

96—Se autoriza al Consejo de Protección de Menores para invertir hasta la suma de $ 1.844.25 en la adquisición de muebles, etc., destinados á las menores alojadas en el asido Buen Pastor.

97—Se dicta resolución en la nota del Consejo de Asistencia Pública Nacional en la que se contestan las facultades de que el Poder Ejecutivo creyó hacer uso al dictar sus resoluciones sobre el régimen de venta de la lotería de Caridad, exhortándose al referido Consejo á que ensaye provisoriamente el sistema de venta de lotería á que se refieren las resoluciones gubernativas de 5 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, formulando, si lo cree del caso, las observaciones que su estudio ó práctica le sugieran.

98—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago oportuna á favor del ex comisario seccional de la Capital, Alberto Bahamonde, por ocho días de sueldo correspondientes al mes de Agosto de 1910.

99—Se nombra oficial 3.o de la Jefatura Política de la Capital al Jefe del Archivo y Estadística don Jorge A. Ballesteros, en sustitución de éste, al Auxiliar del Archivo y Estadística don Vicente Lardino; para subrogar á éste, al Escribiente de la Oficina Central don Carlos Mascaró Reissig y en lugar de éste, á don Pedro A. Clariaga.

100—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para adquirir de la casa Amy Henderson 500 capas impermeables, al precio de $ 3.60 cada una.

101—Se acepta la propuesta de la Sociedad Molinera Uruguaya para la provisión de afrecho destinado á manutención de la caballada al servicio de la Jefatura Política de la Capital, y la de don José Pérez Elizalde para la de alfalfa, autorizándose á la referida Jefatura para que contrate la provisión á los precios establecidos por los proponentes nombrados ($ 2.10 los 100 kilos de afrecho y $ 2.60 los 100 kilos de alfalfa).

102—Se autoriza á la Jefatura Política de Tacuarembó para que incluya mensualmente en sus presupuestos pesos 7.00, para pago del alquiler de la casa destinada á alojamiento de la subcomisaría de "Valle Edén".

103—Se resuelve separar de su puesto al escribiente de 2.a clase de la policía de la Capital don José M.a Coscia.

104—Se resuelve aceptar la propuesta de venta de un terreno destinado á la comisaría de la 22.a sección de la Capital (Melilla), formulada por el señor Guillermo E. Hill, por el precio de $ 12.500.

105—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en España—Remite un ejemplar de la Memoria sobre el adelanto de las obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla durante los años 1908, 1909 y 1910.—Con transcripción de esta nota se remite al Ministerio de Obras Públicas la Memoria anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Envía dos recortes impresos que publican la circular de la Inspección de Telegrafía sin hilos de Montevideo.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Munich—Envía el memorial estadístico de la ciudad de Munich correspondiente al mes de Noviembre último.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el memorial anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Con dos notas envía los boletines demográficos de las ciudades de Amberes y Bruselas correspondientes á las cuatro semanas de Enero último y al período comprendido entre el 28 de dicho mes y 10 de Febrero de 1912.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Quito—Comunica el fallecimiento del Presidente de la República del Ecuador don Emilio

Estrada, acaecido en Guayaquil el 21 de Diciembre de 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Envía las listas de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el mes de Enero ppdo.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las adjuntas listas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Envía la firma autógrafa del señor Alfredo S. Macario, nombrado canciller del Consulado en Rosario de Santa Fe.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Informa sobre el desarrollo de la fiebre aftosa en el condado de Somerset.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Eleva la estadística del Servicio Pecuario de esa provincia correspondiente al mes de Enero ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Renueva el pedido de fórmulas para registrar firmas autógrafas. — Habiéndose remitido con fecha 4 del que rige los formularios que solicita, se manda agregar á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Viena—Informa sobre un proyecto de instalación de un Banco Austro-Húngaro en el Río de la Plata.—Se transcribe esta nota al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy—Informa sobre las atenciones que le ha dispensado al señor general de división del ejército brasileño don Bellarmino Mendouça y demás acompañantes. —Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía la Memoria de ese Consulado que contiene los datos informativos correspondientes al año 1911. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía la firma autógrafa del señor Cónsul honorario en Oviedo, don Ignacio Herrero de Collantes.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Envía las publicaciones de la Cámara de Comercio é Industrias de Florencia.—Se remiten con nota á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Ministerio de Guerra y Marina—Devuelve el expedientillo relativo al abanderamiento del buque "Domingo J. da Silva", y pidiendo el pago del sellado para la patente provisoria de dicho barco.—Debiendo el buque "Domingo J. da Silva" llegar á puerto nacional para obtener la patente definitiva de navegación, se oficia á los consulados generales en Nueva York, Baltimore, Habana, Hamburgo, y Génova y consulado en Barcelona, para que si dicho buque toca en esos puertos adviertan al capitán las obligaciones que le impone el decreto fecha 3 de Junio de 1911.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Comunica el nombramiento con carácter interino del señor Cándido d'Almeida Leite para canciller del Consulado en Lisboa, de quien acompaña la firma autógrafa en reemplazo del señor J. Guedes que renunció.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía dos ejemplares de la "Memoria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián" correspondiente al año 1911.—Se remite uno de los ejemplares anexos á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Devuelve informada por la División de Ganadería la nota del Consulado en Nápoles, relativa al propósito del señor Somma, de establecer en el país una fábrica de quesos y manteca al estilo europeo. — Se remite copia de los informes que antedeben al Consulado del Uruguay en Nápoles.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene el proyecto de reforma de la ley de Tribunales Industriales de 19 de Mayo de 1908, presentado á las Cortes de España por el Ministerio de la Gobernación.—Con transcripción de esta nota se remite al Ministerio del Interior el número anexo de la "Gaceta de Madrid" y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Devuelve informada por la División de Inmigración y Colonización la nota del Consulado General en la Argentina, acompañada de la carta del señor Ortaño Valcarcel, referente á colonización de la República.—Se remite copia del informe que antecede al Consulado General en la Argentina.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—El señor cónsul, comunica que mientras dure su licencia se hará cargo del despacho de ese Consulado General el cónsul titular en Ginebra, don Julio Chapalay.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Febrero ppdo.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Informa sobre la supresión del impuesto de consumos en ese reino y acompaña un impreso relativo.—Con transcripción de esta nota se remite al Ministerio de Hacienda el impreso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Envía la firma autógrafa del señor Cónsul del Uruguay en el Salvador doctor Alfonso Quiñones M.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en el Havre —Envía los cuadros demostrativos del movimiento comercial habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Enero de 1912.—Por Secretaría, se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Legación del Uruguay en Cuba—Envía la firma autógrafa del señor O. Defféminis, Cónsul General del Uruguay en ese destino.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en la Paz —Comunica haber aceptado la renuncia presentada por el señor Manuel Miqueo, del cargo de canciller de esa oficina consular.—Se hacen las anotaciones que corresponden y se avisa.

—Antecedentes relativos á los servicios prestados por el señor Felipe Salom en el Consulado de Corrientes.—Se pasan al Consulado General en la Argentina para que abone al señor Salom los saldos que se le adeudan.

—Viceconsulado del Uruguay en Antonina—Envía una carta-orden por la suma de $ 93.58, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada durante el mes de Febrero último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden anexa y se acusa recibo, expresando que también debe indicar el tipo del día en que gira.

—Consulado General en Alemania—Eleva el Boletín Sanitario de la ciudad de Hamburgo correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el Boletín de Policía Sanitaria de los animales domésticos correspondiente á la primera quincena del mes de Febrero de 1912.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Se oficia á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles acompañándole un giro por valor de $ 5.00 enviado por el señor Cónsul en Valparaíso, para pago de un mes de montepío devengado.

—Legación en Italia—Remite una nota traducida que ha recibido elogiando la conducta del guardia marina Héctor Luissi, á bordo del crucero "Sicilia", durante sus ejercicios en aguas de Trípoli. —Con transcripción de la nota, se pasa al Ministerio de Guerra y Marina el documento de la referencia.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para el Juez del Crimen de la ciudad de Buenos Aires.—Se da dirección al exhorto de la referencia y se avisa en respuesta.

—Liga Uruguaya contra la Tuberculosis—Comunica la nueva forma en que se ha constituído la Comisión Directiva de esa institución.—Se acusa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto reiteratorio para el Juez del Crimen de Quarahy (Brasil).—Se da dirección al exhorto reiteratorio y se avisa en respuesta.

—Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil—Remite la cuenta de inversión de fondos recibidos para pago del presupuesto de esa Comisión correspondiente á Enero ppdo.—Se pasa á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

—Legación en el Paraguay—Comunica no tener medios para comunicarse con el señor Alejandro Sosa, Administrador de la Colonia Uruguaya.—Se tiene presente.

—Ministerio de Industrias — Remite una nota de la Escuela de Veterinaria solicitando en calidad de préstamo varias fotografías para propaganda en el extranjero (Estados Unidos de Norte América).

—Legación en Alemania—Remite para el Ministerio de Industrias el certificado correspondiente al doctor Alberto Boerger, que se trata de contratar para el Departamento de Agricultura.—Se pasa al Ministerio de Industrias el certificado y folletos de la referencia.

—Legación en España—Remite el acta labrada en esa Legación al recibirse del proyecto para el Palacio de Gobierno.—Con el acta de la referencia, se pasa al Ministerio de Obras Públicas y se avisa recibo.

—Legación de la República en España—Dice que los cajones con los planos del concurso del Palacio de Gobierno serán embarcados en el vapor "Entre Ríos" el 23 del presente.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento.

—Legación en Inglaterra—Remite un informe sobre relaciones internacionales.

—Legación en Bélgica—Remite cinco impresos oficiales.—Se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Informa respecto á un proyecto tendiente á reducir el costo medio de la vida en Cuba.—Se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Remite un recorte relativo al libro "Orientaciones necesarias: Cuba y Panamá".—Se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Comunica que ha sido sancionado el Presupuesto General de Gastos de Cuba para el ejercicio 1912-13.—Se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Remite una página del diario "La Discusión", de la Ha-

bana, que contiene un artículo sobre las bellezas y adelantos de Montevideo.— Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve conceder seis días de licencia, á contar desde el dos del corriente, al Agente Fiscal de Florida.

—Al Agente Fiscal de Florida — Telegrama comunicando la resolución anterior.

—Al Juez Letrado de Florida — Idem ídem ídem.

—Se comunica á la Universidad, para que lo ponga en conocimiento de los directores de Liceos de Enseñanza Secundaria, que la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay ha resuelto proveerlos de órdenes de rebaja de 50 o|o sobre los pasajes que se les expida.

—Se comunica á la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay el nombre de los directores de los Liceos de Enseñanza Secundaria á los efectos de la rebaja acordada en los pasajes que se les expidan.

—Se manda acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excelentísima Alta Corte comunicando que ha nombrado á don Alejo Fernández ordenanza del Juzgado Letrado Correccional

—A la Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo á que alude la anotación que antecede.

—Se pasa á la Contaduría General la comunicación del Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó comunicando la fecha de toma de posesión del cargo de los profesores del mismo.

—A la Universidad — Nota comunicando la solicitud que aprueba la del Consejo de la Facultad de Medicina nombrando jefes de clínica para el ejercicio escolar corriente.

—A la Contaduría General del Estado —Idem ídem ídem.

—Al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Trinidad — Nota comunicando la resolución que fija en $ 60.00 mensuales el sueldo de los profesores del referido Liceo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad— Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota comunicando la resolución que designa interinamente los profesores para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Salto y fija la retribución del Director del mismo.

—Al Director del Liceo de Enseñanza Secundario de Salto — Idem ídem ídem

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota comunicando la resolución que libra de derechos aduaneros á dos bultos y un casco consignados á la Universidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE ABRIL DE 1912.

1—Decreto sobre adopción de medidas de higiene preventiva respecto del personal de la Granja Modelo de Sayago.

2—Se designa á don Clodomiro Avelar para ocupar provisoriamente el cargo de auxiliar de la Sucursal de Correos de Batlle y Ordóñez.

3—Se designa á don José R. Loinaz para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Treinta y Tres.

4—Resolución ampliando el pliego de condiciones á que debe sujetarse el arrendatario del potrero de la Colonia General Rivera.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de sesenta y ocho pesos con once centésimos ($ 68.11), importe de su cuenta por telegramas transmitidos por orden de este Ministerio en el mes de Febrero próximo pasado.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda librar orden de pago á favor de don José Abal por la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68.00), importe de su cuenta por concepto de varios trabajos de albañilería efectuados en el local de este Ministerio.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para recibir, en la época que el mismo determine, el examen que necesita rendir el estudiante don Byron Silva para terminar el ingreso á la carrera de perito agrónomo.

10—Se acepta la renuncia presentada por don Ernesto Croce del cargo de auxiliar de la Sucursal de Correos de Lascano, designándose para ocupar la vacante á don Emilio Gabito (hijo).

11—Resolución fijando la duración de los cursos de la Escuela de Agronomía.

12—Se designa al profesor don Emilio Mesner para ocupar el cargo de asistente del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología y encargado de la enseñanza de la Inspección de Carnes y Leche en la Escuela de Veterinaria.

13, 14, 15 y 16—Resolución modificando los artículos 2.o, 8.o y 15 del Reglamento para la explotación de la Granja Modelo.

17—Se autoriza á la Oficina de Pesas y Medidas para confiar el empleado don Antonio Montaner una comisión en el Departamento de Soriano, mandándose librar orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00) para atender los gastos de viaje que se le ocasionen á dicho empleado.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Resolución designando al profesor don J. Basset para desempeñar los cargos de Director de la Escuela de Veterinaria y Director del Instituto de Bacteriología y Medicina Experimental.

20—Se manda librar orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00) que se le adeuda por suministro de mapas para la Sección Estadística Agrícola.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

22—Se declara el cese de las medidas de aislamiento adoptadas en el establecimiento de don Benito Seigas, situado en el Departamento de Salto.

23—Se designa á los señores Pedro García, Enrique Rodríguez Estevan, Guillermo Fernández Carrera, José Gato Florentino, S. Mariño y Esteban G. Costa para desempeñar los cargos de auxiliares de contrastadores con el cometido de atender las balanzas oficiales en los mercados y ferias francas de esta Capital.

24—Se desestima la solicitud de don D. Grundland sobre privilegio de invención para "Un nuevo sistema de publicidad".

25—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica de la Presidencia por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00) destinada á remunerar los servicios de los telegrafistas que dirigen los cursos de telegrafía práctica para señoras por el corriente mes.

26—Se dispone que le sea abonada al señor Enrique Martínez Vigil la diferencia de sueldo que existe entre el empleo de auxiliar 1.o de la Sección Encomiendas de la Dirección de Correos y el de 2.o jefe de la misma sección que desempeña interinamente.

27—Decreto disponiendo que todo aspirante á empleo en la Dirección General de Correos y Telégrafos deberá justificar su aptitud física ante el facultativo de aquella repartición.

28-29—Se accede á una solicitud del Administrador de la Granja Modelo sobre reclamo de haberes.

30—Se autoriza al Alojamiento de Inmigrantes para contratar por la suma de $ 68.50 los trabajos de pintura que reclama el quiosco que en el puerto tiene dicha repartición.

31—Se accede á una solicitud de la Compañía Telegráfica Western sobre despacho libre de derechos de Aduana de dos cajones conteniendo pilas telegráficas.

32—Orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), á favor de don Pablo Arturo, importe de la cuenta que se le adeuda por la mudanza efectuada á este Ministerio.

33—Se designa á don Juan B. Iriondo para desempeñar el cargo de auxiliar administrativo de la Policlínica de la Escuela de Veterinaria.

34—Se acepta la renuncia presentada por don José López Lindner del cargo de farmacéutico de la Escuela de Veterinaria, designándose para llenar la vacante á don Narancio Demicheri.

35—Decreto disponiendo que cesen en el desempeño de sus cargos los actuales catedráticos de la Escuela de Veterinaria.

36—Resolución confirmando en sus cargos á varios empleados de la Escuela de Veterinaria.

37—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales que constituyen la tercera casa colonial destinada á una de las Estaciones Agronómicas.

38—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Miranda del cargo de Encargado de las planillas del Telégrafo Nacional, y desígnase para reemplazar al dimitente, en carácter interino, á don Leonidas Carámbula que lo desempeñaba en comisión, y para sustituir á éste al que también lo es en comisión don Pedro Lassabe, como auxiliar 3.o de Control.

39—Se acepta la renuncia presentada por don Martín de Medina del cargo de oficial 1.o de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y se designa para ocupar la vacante al auxiliar de la misma oficina don Osvaldo Baltar, y para sustituir á éste al que lo es en comisión don Arturo Bartual Oliver.

40—Se desestiman varios pedidos formulados por la Inspección General de Estaciones Agronómicas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Antonio Lescano para ocupar el puesto de portero de la Sección Correos en

sustitución del señor Mario Silva, quien hizo abandono de su cargo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informados por el Alojamiento de Inmigrantes vuelven los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Valencia dando cuenta de la propaganda que hace para obtener inmigrantes para nuestro país

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Cooper é hijo por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para materiales destinados á la explotación de minas y correspondientes á la remesa número 14.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informados por el Alojamiento de Inmigrantes, vuelven los antecedentes relativos á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido nuestro Consulado General en Viena haciendo saber que la Compañía Austro-Americana se ha visto en la necesidad de aumentar sus viajes al Río de la Plata con motivo del aumento de inmigración austrohúngara.

—Ministerio del Interior—A los efectos que corresponda pasa el expediente relacionado con la instalación de líneas telefónicas en el Rosario por la Compañía Telefónica de Montevideo, sin haber dado cumplimiento á disposiciones vigentes al respecto.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el mes de Marzo próximo pasado.

—Dirección de "La Democracia" (Rosario)—Nota relacionada con su denuncia sobre designación de una persona analfabeta para desempeñar el cargo de cartero oficial de esa localidad.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 29 de Marzo próximo pasado.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve su nota por la cual solicita se le detalle los casos en que deberá dirigir sus comunicaciones á este Ministerio por intermedio de la Comisión.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota de la Inspección General de Estaciones Agronómicas sobre pedido de pasajes para la Estación de Paysandú.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana, de materiales consignados á la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, y correspondientes á la remesa número 21.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas — Nota relacionada con su pedido de autorización para proceder al traslado del personal de las Estaciones Agronómicas.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos al proyecto de reglamento general propuesto por el Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía.

—A sus antecedentes agréganse los relacionados con el programa de los cursos teórico-prácticos que sobre "Dry Farming" darán en el Semillero y Vivero Nacional los señores Cole y Ball.

—Se transcribe á las corporaciones invitadas á presenciar los cursos teóricos y prácticos que sobre "Dry Farming" darán los señores Cole y Ball, el programa confeccionado para los mismos.

—A sus antecedentes agrégase una nota del ingeniero B. Lasgoity acompañando todos los antecedentes que se le habían remitido para el estudio de la red telefónica de Montevideo, y comunicando elevar el proyecto que se le encomendó para el 31 del corriente.

—Con nota se remite á la Asociación Rural del Uruguay el informe presentado por el ingeniero Otto Kasdorf sobre los cursos de motores aplicados á la agricultura.

—Ministerio de Hacienda — Para la resolución que corresponda, pasa la nota de la Oficina de Pesas y Medidas pidiendo se encomiende á los Contrastadores de Pesas y Medidas la fiscalización general de toda clase de impuestos con derecho á la comisión que la ley de patentes acuerda á los inspectores del ramo.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Nota de la Oficina de Pesas y Medidas acompañando una tarifa de Aduana en la cual se infringe el artículo 22 de la ley de 2 de Octubre de 1894.

—Se da vista á los interesados de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Díaz Aznárez y Cía., pidiendo protección al Estado para la realización de una empresa destinada al cultivo de la remolacha.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud del Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Tacuarembó señor Francisco O. Viñas solicitando se le reintegre la cantidad de $ 228.00, por gastos realizados en su gira de inspección por la campaña de ese departamento.

—Cámara de Comercio—Antecedentes relativos al registro de la marca "Zoppa" solicitada por la firma Zoppa y Capra.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio Fabris, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de una máquina destinada á la elaboración de pastas alimenticias.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Publicidad" del Departamento de Durazno, referente á las medidas de que es objeto un establecimiento ganadero del señor Liborio Irisarri por parte del Inspector Veterinario Departamental.

—Contaduría General del Estado— Vuelven á informe los antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Fomento de Rivera para la Exposición-féria Ganadera realizada en ese departamento en el mes de Septiembre ppdo.

—Se resuelve no hacer lugar al pedido de licencia que por el término de 20 días formuló el guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de los Mataderos de la Barra, señor Manuel Trigo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa la solicitud número 898 del Ferrocarril Central sobre despacho de materiales.

—Se remite á informe de la Dirección de Minas el escrito del señor J. Meillet sobre despacho de materiales para la Destilería Oriental.

—Se remite á la Dirección de Vialidad, á sus efectos, el expediente relativo al adoquinado de la ciudad de Mercedes.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República, la suma de $ 3.489.57 procedente de la recaudación del impuesto de faros.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasan los antecedentes sobre reparaciones á efectuarse en el techo de los patios de despacho de la Aduana.

—Se remite á informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito del "Ferrocarril Midland del Uruguay" relativo al establecimiento de un servicio de trenes entre el Salto y Paysandú los días lunes, martes, jueves y sábado.

—Se remite al Ministerio de Industrias, á sus efectos, el expediente iniciado por el señor Alberto P. Mognaschi solicitando privilegio de invención para una preparación y conservación de carnes.

—Al Ministerio de Industrias, á sus efectos, pasa la solicitud del Frigorífico Montevideo sobre despacho de materiales.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite el expediente iniciado por el señor Juan M. Caballero sobre devolución de derechos abonados á la introducción de materiales destinados á la explotación de arena.

—Se dicta resolución en la nota de la Dirección General de Faros relativa á la conducción de provisiones al faro de la Isla de Lobos.

—Al Administrador del servicio de autobus pasa el escrito de los señores Enrile y Corradi ofreciendo sus servicios para efectuar lanchajes.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente sobre devolución de derechos de Aduana solicitada por el concesionario del servicio de alumbrado eléctrico de la ciudad de Rocha.

—Al Jurado del Concurso de proyectos de Palacio de Gobierno pasa la nota de la Legación del Uruguay en España acompañando copia del acta labrada con motivo de la recepción de proyectos.

—Se comunica á la Contaduría General la nota de la Dirección de Vialidad haciendo saber que el señor Luis Pizzano (hijo) ha tomado posesión del cargo de maquinista.

—Se concede al señor agrimensor don Amaro M. Cabrera la licencia de veinte días solicitada.

—Se remite al Ministerio del Interior á sus efectos los antecedentes relativos al pago de obras efectuadas en el edificio municipal de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasan los antecedentes sobre reconstrucción de la finca contigua al local que ocupa la Dirección de Impuestos Directos.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á la Jefatura Política de Maldonado.

—A la Dirección Puerto de Montevideo, á sus efectos, pasan los antecedentes iniciados por el señor Jorge Barú relativos á las obras extraordinarias ejecutadas en el Depósito Maciel.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa al pago del bien expropiado al señor Manuel Molfino y que se destina á escuela pública.

—Se remiten á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, las relaciones de los gastos ocasionados al señor arquitecto Conforte con motivo de la inspección practicada en las cárceles de Treinta y Tres y Melo.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE LA RECAUDACIÓN PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS EN FEBRERO DE 1912

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Febrero de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 3.597 88	$ 4.647 76	—	—
Exportación.	» 11.083 64	» 8.479 64	—	—
Diversos ramos.	» 31 75	» 36 86	—	—
Aumentos	» 29 47	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	—	» 46 59	—	—
Impuestos internos . . .	» 84 50	» 406 40	—	—
1 o/o de Exportación. . .	» 1.936 05	» 1.986 47	—	—
3 o/o de Importación . .	» 711 66	» 423 94	—	—
1 o/o de Imp. Consular . .	» 120 49	» 70 73	—	—
1 1/2 o/oo Patente . .	» 326 58	» 319 45	—	—
Derecho Consular. . . .	» 7 20	» 42 40	—	—
Impuesto de Extracción .	—	—	—	—
Totales	$ 17.928 92	$ 16.129 94	$ 1.798 98	

Diferencia de más: 1.798 pesos con 98 centésimos.

Mercedes, Febrero 29 de 1912.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Febrero de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 19.458 44	$ 13.824 44	$ 5.334 00	En más
Exportación	» 13.271 29	» 5.642 27	» 7.629 02	»
Diversos ramos.	» 65 19	» 60 28	» 4 91	»
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 46 06	» 39 83	» 6 23	»
Impuestos internos . . .	» 870 84	» 733 99	» 136 85	»
1 o/o de exportación. . .	» 2.711 41	» 1.261 67	» 1.449 74	»
3 o/o de importación. . .	» 1.815 48	» 1.844 40	» 28 92	En menos
1 o/o de Imp. consular . .	» 323 28	» 202 99	» 120 29	En más
1 1/2 o/oo patente. . . .	» 401 53	» 187 90	» 213 63	»
Derecho consular.. . . .	» 41 60	» 16 80	» 24 80	»
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 38.705 12	$ 23.814 57	$ 14.890 55	En más

Paysandú, Febrero 29 de 1912.

E. Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de San Eugenio

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de San Eugenio durante el mes de Febrero de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 39 64	$ 4 35	$ 35 29	más que en 1911
Exportación.	» 446 04	» 126 92	» 319 12	» » » »
Diversos ramos	» 5 02	» 1 00	» 4 02	» » » »
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 21 09	» 17 48	» 3 61	más que en 1911
Impuestos internos . . .	—	—	—	—
1 o/o de Exportación . .	» 15 87	» 10 72	» 5 15	más que en 1911
3 o/o de Importación . .	» 9 35	» 0 52	» 8 83	» » » »
1 1/2 o/o de Imp. Consular	» 1 65	» 0 09	» 1 56	» » » »
1 1/2 o/oo Patente . . .	» 3 44	—	» 3 44	» » » »
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 542 40	$ 161 08	—	

Trescientos ochenta y un pesos con dos centésimos más que en 1911.

San Eugenio, Marzo de 1912.

P. A.: *M. I. Rey.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Febrero de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 418 95	$ 22 07	—	—
Exportación	» 228 04	» 7 68	—	—
Diversos ramos.	» 5 55	» 0 50	—	—
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 18 57	—	—	—
Impuestos internos . . .	» 1 65	—	—	—
1 o/o de exportación. . .	» 7 98	» 10 19	—	—
3 o/o de importación. . .	» 103 76	» 2 58	—	—
1 o/o de imp. consular. .	» 17 28	» 0 43	—	—
1 1/2 o/oo patente . . .	» 5 19	» 0 15	—	—
Derecho consular 1 1/2 o/oo	» 1 21	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales.	$ 808 18	$ 43 60	$ 764 58	en más

Santa Rosa, Febrero 29 de 1912.

Ramón de Vicente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Febrero de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.076 73	$ 433 46	$ 1.943 27	—
Exportación	» 4.443 24	» 2.255 88	» 2.187 36	—
Diversos ramos	» 23 00	» 21 50	» 1 50	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	» 61 66	—	» 61 66	—
1 o/o sobre pagos	» 27 36	» 28 48	» 1 12	—
Impuestos internos	» 8 40	—	» 8 40	—
1 o/o de exportación	» 26 07	» 32 95	» 6 88	—
3 o/o de importación	» 221 95	» 26 33	» 195 62	—
1 o/o de imp. consular	» 37 67	» 3 74	» 33 93	—
1 1/2 o/oo patente	» 41 45	» 1 44	» 40 01	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 6.937 23	$ 2.503 48	—	

Diferencia en más: $ 4.433.75 centésimos m/n oro.

Rivera, Marzo de 1912.

E. Castellanos,
Receptor de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo durante el mes de Febrero de 1912.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.415 91	$ 870 17	—	—
Exportación	» 969 04	» 3.146 40	—	—
Diversos ramos	» 14 00	» 17 00	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 40 00	—	—	—
Impuestos internos	» 263 75	» 155 30	—	—
1 o/o de exportación	» 47 94	» 92 12	—	—
3 o/o de importación	» 159 91	» 45 11	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 26 77	» 7 53	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 40 72	» 16 07	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 3.924 04	$ 4.349 90	$ 425 86	Disminución en el presente mes

Artigas, Marzo 10 de 1912.

U. Cosio Masdeu.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana del Chuy durante el mes de Febrero de 1912.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	—	—	—	—
Exportación	$ 106 98	$ 149 62	$ 42 64	menos
Diversos ramos	» 36 68	» 320 64	» 283 96	»
Aumentos	» 5 00	» 7 50	» 2 50	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	—	» 24 69	» 24 69	menos
1 o/o de exportación	—	» 7 50	» 7 50	»
3 o/o de importación	» 0 62	» 2 24	» 1 62	»
1/2 o/o de imp. consular	» 8 57	» 11 71	» 3 14	»
1 1/2 c/oo Patente	» 1 43	» 1 96	» 0 53	»
Derecho consular	» 0 52	» 0 92	» 0 40	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 159 80	$ 526 78	—	—

Chuy, Febrero 29 de 1912.

P. A.: *Enrique Vigliola.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Abril

Trámite—Una causa por robo, recurso de casación. La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Carlos Anglada. Manuel Pérez y Cía. con Enrique Birrard y Visconti Romano. Una causa por homicidio, recurso de casación.
Interlocutorias—Juan Marcos Antúnez con José Guerrero y José M. González.
Administrativo — El aspirante á notariado don Carlos A. Larrosa formula una petición. Exposición del señor actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia relativa al cobro de fianzas carcelarias. Antecedentes relacionados con una denuncia de la Intendencia Municipal de Minas contra el señor Juez de Paz de la 12.a sección del mismo departamento. Idem ídem con la queja de don Marcos Castagnino con la tenencia alcaldía de la 3.a sección de la Capital. El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres eleva los certificados de revisación practicada en los protocolos llevados por los escribanos Severo Rodríguez é Indalecio Rodríguez, de Rocha. El Exmo. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno remite un exhorto que libra en autos Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos á la consulta del escribano don Gabriel Borrás. El señor Juez Letrado de Treinta y Tres remite una cuenta de gastos hechos con motivo de diligencias sumariales. El de Soriano solicita licencia. El de Paysandú transmite algunos de los datos contenidos en una denuncia formulada contra los Jueces de Paz de la 3.a y 4.a secciones del departamento. Los de San José, Flores y Rocha elevan los certificados expedidos con motivo del examen hecho en los protocolos de los escribanos Isidro Rodríguez Marín, Manuel M. Romay y Gregorio Anza. Comunicaciones de las Jefaturas Políticas de Colonia y Tacuarembó relacionadas con un penado en libertad condicional. El señor Juez Letrado Departamental del Salto eleva la relación de los depósitos judiciales verificados en el Banco de la República.
Expedientes entrados—Administrativos, diez. En consulta, seis. Relaciones quincenales, cuarenta y seis. Oficios librados, ocho. Legalizaciones, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Miguel A. y Alberto D'Angelo con Andrés Barbieri. Ernesto Ferreira Pintos con Julio César de Barros. Alsina con Mongrell. Suc. de Melitón Díaz dos Santos con la suc. de Rodríguez Chávez. Rafael Escuder con Matilde Escardó de Platero. J. F. González, denuncia minas. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.
Interlocutorias — Ernesto Prosper, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Rafael Pascale con La Transatlántica. Un sumario por el delito de homicidio. José López Saralegui, incapacidad. Un sumario por contrabando. Félix Revello con Urrutia Hnos. Una providencia en un juicio de disenso. Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes.
Interlocutorias—Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite — Suc. María Iribarne de Saroldi. Suc. de Juan Vilaró. Concurso de las sucesiones de Santiago Mourelle y Juana Nieto. Suc. Ramón E. Silveira. Alfredo García Lagos. Suc. de José Bárbaro. Suc. José Gallero. Manuel, Mercedes y Estela Aguiar. Suc. Pedro Roquero. Manuel López Castro, Federico Delgado con José A. Lapido. Aureliano Rodríguez Larreta, curador del menor Antonio Remigio González Moreno con María Elina González Moreno de Alvear. Rosa Blanca González Moreno y María Teresa González Moreno de Carpetier. Raúl Gómez Platero. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en autos Adelaida O. de Moreira con Antonio Nicrosi y Juan Moreira, incidente de Daniel Millot. Suc. Adelaida Valentina Martínez. Alfredo Silveira con Félix Revello. Sucs. Francisco y Pedro Fiorito. Suc. José Barrufa. Pedro Piña Piñeiro. Carmen G. Melchione con Juan Perinetti. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto en autos Elías Frosio con Delfino y Fernando Riet.
Interlocutorias — Sucs. de Jerónimo Amilivia. Juana Felipa Astiagarán. Lindolfo y Juan Amilivia. Concurso Fructuoso Rivera.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite — Isabel Falsón de de los Santos contra Vicente Pera y otros. Sucs. Angela Capurro de Rubert y José Rubert. Suc. Salvador Cazeaux. Suc. Caillaga. José Bongna contra la suc. de María Rila de Borgna. Cornelio Van Donselar contra Casimiro Castro terc. Uruguay Land Company. Suc. Eugenio Lagarmilla y Rosario Santiago de Lagarmilla. Juan V. Nicolás. Santiago, Eduardo, Pedro, Angela y Juana Calcagno. Luis J. Velazco. Juan Guyot. Vicente M. Carrió con José de Vargas. Suc. Bernardo Siri. Int. Enrique Giannini. Francisco Costa contra José M. Sienra y Carranza. Suc. Cándido Arana. Pedro Uriarte. Rodríguez y Cía. contra Escolástica Meneses de Paez. Suc. Juan Etchebarne. Test. Martina Beraiz de Arrizabalaga. Rafael Sánchez. Suc. Basilio Costales. Suc. Eugenia Bonani, interesados á costas. Carmen Oribe de Tort. José A. Quijano.
Interlocutorias — Félix Vitale contra Lefor Gallardo. Augusto Queirós Gallardo contra Pedro Avegno de Avila.
Definitivas — Suc. Luis Cravino. Suc. Isabelino Calabrés ó Calabrese. Sucs. Laura Valle de Ottonello y Francisco Ottonello.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Test. Margarita Damiano de Morando. Test. Concepción Alifano de Palercia. Suc. Justino J. da Silveira. Suc. José María González. Suc. José Calo. Suc. Micaela Zabaleta de Urioste. Test. Francisco Messerli Schtara. Rosalía Menoud. Intestado Gabriel Blanch. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. Suc. Bartolomé Garrale. Suc. María Frontini de Borsani. Suc. Ana Santa Cruz de Quiles. Severino y Marcos Carricart, menores. José López Saralegui, incapacidad (2). Oficio de la Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de reguladores. Oficina de Crédito Público remite la relación de depósitos de interesados por costas. Donato Molas, ciudadanía. Encarnación Díaz de Gutiérrez. Antonio Collazo con José Maggi: Inc. Froilán Medina con Sabino Salmani, incidente: Juan C. J. Laurie con la suc. de Alejo Laurie. Manuel R. Alonso con Carlos Weill. Saturnino Bonnafoz con Luis J. Guimaráens. Carlos Formento. Oficina de Crédito, relación de depósitos consignados á la orden de este Juzgado. Ambrosio López y Vicente González con Margarita Navia de Hámilton.
Interlocutorias—Suc. Juan Nario. Test. Antonio Irigaray. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. Juan Benito Figueroa.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Vinagre y d'Ornellas con B. Muraglia. Oyhenart y Ferrand con J. Vicini. M. Colomar con L. Lemire. Banco Español del Río de la Plata con P. Risso. Hermann Krabb y Cía. con A. Costa. L. Barboza con N. Grecco terc. S. Pazos Larroche. A. Ellauri Sourse, título de corredor y rematador. L. D. Donato con L. Hoffman y otros. F. Donnelly y Cía. con E. Damonte. L. de León con Estrada y Cía. C. Diez con E. Piñeyrúa. A. C. Dogliotti con V. Vauni. J. de Dios Ruis con J. Lecumberri. D. Fernández Agrelo, quiebra.
Interlocutorias—L. Durán y Vidal con B. P. Dorga. J. Borsani con H. Gastellú. P. Guazzoni con M. Biurrum y otros. L. Durán y Vidal con A. S. Bauzá. J. Colomar y Cía. con M. Felicia da Silva Braen. J. Lébano, título de corredor. J. M. Lavellatte, concordato. L. Durán y Vidal con L. Secades y Caces.
Definitivas—Sanguinetti y Cía. con Correa é Izmendi. J. Castañeira con R. Reyes. La Caja Obrera con E. Martínez Thedy y otros.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite — Banco de Crédito con Trigo y Felice. Antonia Paz de Gómez con el

Lloyd Brazileiro. Miguel Papa con Luis Cato y Lucía Olaisola. Pedro Correa Quiñones con la compañía de seguros La Alianza. Juan de Dios Ruíz con Fernández y Pampín. José Marconi con Juan Brega. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio en autos Antonio Chinchurreto, concordato. Alberto Cirio con José Cassagne. Szuls y Raedler con Luis Fidanza. Juan V. Calcagno con Julio Meillet. Samuel Ferrand y Astengo, matrícula. Juan Coles con Antonio Pomar y Pons. Angel T. Nicoletti con Giménez y Escalante. Juan Pons con Girona y Ambrosetti. José A. Tálice con Antonio Chinchurreta. León Jude y Cía. con Daniel Tambasco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José. Bloise y Capra con Carmelo Uhalde. Oficio del Registro de Embargos en autos con Francisco Leone. Miguel Bravo con Bruno Iruleguy. Juan Pons con Gerona y Ambrosetti.

Interlocutorias — Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sivori de Canale y otro.

Definitivas — Pedro Miras con Emilio Pernas. Tercería Julio Terra.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José librado en los autos seguidos por don José García Mallarini con Donato M. Perera. Juan B. Sallaber. Demetrio Ruy con Gregorio G. Gutiérrez. Paulina Pérez de Catardo con Vicente Catardo. Amadeo Carnelli con Angela Longo. Vicenta R. de García. Angela Torres. Federico A. Ocampo con María Felicia da Silva Bracin. Eusebio Delgado. Francisco Gómez Rossell con Gabina de la Muela. Fuertes. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por don Miguel Chalela con María Chalela. Constante Corso y Aída Martínez de Corso solicitando unas inscripciones en el Registro del Estado Civil. Miguel Lenserrich. Juan Castilla con Pelegrino Reboli. Exhorto del Juzgado Letrado de Rivera librado en los autos seguidos por don Crescencio G. Fros con Ignacio García. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Juan Fernández Rivero. Ricardo Abelardo Moeller. Josefa María Inocencia Otero. Juan Carlos Berdia. Sanguinetti y Cía. con Salvador F. Estol. María Figoli de Cozzani con Andrés Cozzani. Juan Udino con Juan Castagna. Rafaela Marco con Antonio Fernández. Juana Bergero de Campone con Ciriaco Camione. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas librado en los autos de incapacidad de Manuel J. García. María Luisa Amabile con Carlos Segundo García. Suc. Antonio De Dovitiis. (Dos providencias).

Interlocutorias—Juan Udino con Juan Castagna. Manuel Areosa con Jorge S. Kulich. Pablo, Elvira, Amelia y Ercilia Solari.

Definitivas—Alberto Scala con la suc. de Isidro Quesada. Manuel B. Cordero solicitando una inscripción en el Registro del Estado Civil. Arturo Gilardoni. Manuela Frigola Ferraté.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.° DE ABRIL DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura se mantiene baja.
Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el Río de la Plata. El cielo se mantiene en general cubierto con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros: Rivera 5, Paso de los Toros garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.80.
Temperaturas: Normal 19°50, á la intemperie 20°50; máxima 21°80, á la intemperie (sol) 31°70; mínima 19°00, á la intemperie 15 00.
Viento S. E., 37 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 3 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 13.10. Humedad relativa: 79.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 14°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 2.10.
Cloro libre por litro, gramos 1.27.
Altura de las aguas 1.35 sobre cero.
—Vientos del Sur al Este, con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 1.° de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
6.110	para el 2 de Abril	75 —

Títulos Hipotecarios serie L

6.000	para el 2 de Abril	89 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

1 880	para el 2 de Abril	75 —
4.700	ídem ídem	75 —
4.230	ídem ídem	75 —
2.350	ídem ídem	75 —
4.700	ídem ídem	75 —

Empréstito de Conversión

1.865	para el 2 de Abril	98 70

Títulos Hipotecarios serie E

14.000	para el 2 de Abril	100 —
1.000	ídem ídem	100 —
4.000	ídem ídem	100 —

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	para el 2 de Abril	93 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	al contado	92 60
3.000	para el 2 de Abril	92 60
1.000	ídem ídem	92 —
1.000	ídem ídem	92 —

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
3.000	para el 2 de Abril	90 10
4.000	ídem ídem	90 10

Títulos Hipotecarios serie L

5.000	para el 2 de Abril	89 80
4.000	ídem ídem	89 80
1.000	ídem ídem	89 90
1.000	ídem ídem	89 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 1.° de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día de 31 Marzo de 1912

María Julia Santos de Alonso, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Bautista Traberso, italiano, 60 años, casado, Soriano 298.
Ricardo Ramos, oriental, 11 meses, Nicaragua 93.
Virgina De León, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 1.o de Abril

Andrés Caissiols, francés, 65 años, viudo, 25 de Agosto 102.
Juan R. Fontán, oriental, 18 años, soltero, Ejido 271.
Margarita Peluffo de Finelli, oriental, 24 años, casada, Uruguay 690.
Crisanto Fabeiro, oriental, 17 años, soltero, Yi 67.
Juan Gallart, español, 52 años, casado, Médanos 89 a.
Ceferino Pereira, oriental, 14 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Ramona Salaverria de Bidegaray, española, 62 años, casada, General Caraballo, 31.
Tomás Flores, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Augusto José Paliñas, portugués, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Virginio Molinari, oriental, 14 años, soltero, Washington 91 a.
Francisco Tiscornia, italiano, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Gabriela Bado, oriental, 12 días, Vázquez 20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 2 de Abril de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60	" " " ..	"	0.03
" 30	" " " ..	"	0.04
" 20	" " " ..	"	0.05
" 10	" " " ..	"	0.06
" 5	" " " ..	"	0.08
De 1 á 3	" " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1217

Con fecha 15 de Marzo de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de la "Chr. Adt Kupferberg y C.o Kommandit Gesellschaft auf Aktien", de Maguncia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KUPFERBERG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 8 y 9, clases 32.a, 68.a, 69.a y 80.a. —Montevideo Marzo 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1923-v.ab.23.

ACTA N.o 1218

Con fecha 15 de Marzo de 1912, el señor Rafael C. Riestra, apoderado de la Compañía Daimler-Motoren Gesellschaft, de Unterturkheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1922-v.ab.23.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segundo llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la parte Sud de la Ciudad Nueva hasta el Camino de Propios por el Este, Avenida 18 de Julio y su prolongación, Camino 8 de Octubre al Nordeste, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 12 de Abril próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 30 de 1912.—*La Dirección.*

1916-v.ab.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Visto: Este juicio seguido por don Alberto Semblat en virtud de la representación acreditada en los autos sucesorios de don Eusebio Antonio de Souza, para obtener rectificaciones de partidas y las inscripciones de nacimiento de Francisca Saturnina y Cándida Clotilde de Souza en los libros de Registro de Estado Civil; Resultando: Que el interesado expresa (fojas 16 y siguientes), que en la partida señalada con las letra A, que es la de matrimonio del causante, se ha establecido el apellido del referido causante, poniéndose Eusebio Antonio Sosa, en vez de Eusebio Antonio de Souza, que es el verdadero; se dice también en esa partida que el causante es hijo legítimo de don Antonio José, supriméndose el apellido de Souza que tenía su padre. El apellido de la esposa del causante, se ha consignado así: Marcelina Texera, cuando debe ser el de Marcelina Teixeira, y lo mismo acontece con el apellido del padre de ésta, el que está equivocado, pues se ha puesto: Haciel Texera, en lugar de Maciel Teixeira. En la partida de nacimiento que lleva la letra A, que es la del heredero Joaquín, figura el apellido del causante: de Sosa, cuando corresponde, como hemos dicho, el de: de Souza. También aparece el de su esposa como Techeira, debiendo ser Teixeira: En la partida de la heredera Emilia, letra D, habrá que sustituir el apellido paterno Sosa por el de: de Souza, que, como hemos dicho, es el verdadero. En la partida E, de Isabelino, habrá que sustituir el apellido del padre, Soca, por el de: de Souza y el de la madre, Techeira, por el de Teixeira y, en consecuencia, los apellidos de los abuelos que allí figuran, Sosa y Techeira, por los verdaderos de: Souza y Teixeira. En la partida F, de Delfina, habrá que sustituir los apellidos de los padres que allí aparecen, respectivamente, Souza y Texeira, por los de Souza y Teixeira. También será necesario reemplazar el apellido del abuelo materno de Texeira, por el de Teixeira. En la partida letra G, del heredero Juan Bautista, habrá que sustituir tan sólo el apellido del abuelo paterno, Sosa, por el de: de Souza. Y en la partida H, de Esperanza, será necesario sustituir el apellido de la madre Texeira, por el de Teixeira, así como también el del abuelo materno, Texeira, por el de Teixeira. Que Francisca Saturnina y Cándida Clotilde Souza, nacidas el 4 de Junio de 1881 y el 3 de Junio de 1878, respectivamente, no han sido inscriptas en los libros del Registro de Estado Civil, ofrece información para probar estos hechos y pide se ordenen las inscripciones solicitadas; Resultando: Que hechas las publicaciones del caso y recibida la información ofrecida, nadie se presentó formalizando oposición á las rectificaciones de partidas y que el señor Agente Fiscal expresa (fojas 16 vuelta y 33 vuelta), que pueden hacerse las rectificaciones y procederse á las inscripciones de nacimiento solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 12 vuelta y 13 vuelta prueban plenamente los hechos alegados con relación al pedido de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento civil; dado que no se ha formalizado oposición contra las rectificaciones solicitadas, y atento á la conformidad del representante del Ministerio Público, fallo: Procédase á la rectificación de las partidas presentadas en la forma que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, oficiándose al efecto á la Dirección del Registro de Estado Civil y á la Intendencia del Departamento del Salto; líbrese despacho al señor Juez de Paz que corresponda para la inscripción del nacimiento de Francisca Saturnina y Cándida Clotilde Souza, el que lo hará aprovechando los datos que le suministre el interesado, declarándose las inscripciones exoneradas del pago de multa y del de costas, lo que se relacionará con esta gestión y archívese. — Salto, Diciembre 1 de 1911.—*Juan M. Minelli.*

1912-v.ab.27.

Juzgado L. Departamental de Rivera

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor Julio Guani, se hace saber al público que en los autos caratulados "Las sucesiones de Venancio Flores, Duarte y otra, rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Marzo 19 de 1912. — Vista: Esta gestión iniciada por el representante de las sucesiones de Venancio Flores Duarte y Pascuala Francisca Duarte, con el objeto de obtener la rectificación de las partidas que á continuación se mencionarán, y Resultando: Que los errores que se pretenden rectificar son los siguientes: A) En la partida parroquial de matrimonio de los causantes, la esposa está inscripta con el nombre de Pascuala Duarte, siendo el verdadero: Pascuala Francisca Duarte; B) En la partida de nacimiento de María Etelvina Duarte, esta fué inscripta con el nombre de Etelvina Duarte, en lugar de María Etelvina Duarte; el padre de la misma aparece con el nombre de Nemencio Duarte, en vez de Venancio Flores Duarte y la madre con el de Pascuala Duarte, en lugar de Pascuala Francisca Duarte; C) En la partida de nacimiento de María Gregoria Duarte se inscribió á ésta con el nombre de Gregoria Duarte, omitiéndose el nombre de María. Al padre de la inscripta se le puso el de Venancio Duarte en vez de Venancio Flores Duarte, y á la madre el de Pascuala Duarte, en lugar de Pascuala Francisca Duarte. Además, el abuelo paterno aparece con el nombre femenino de Martina, en vez de Martín; Resultando: Que la prueba producida por el actor está constituída: A) Por las declaraciones de Joaquín Diego Fajardo y Tristán Azambuya, quienes contestemente expresan: que en las partidas mencionadas se cometieron los errores que se pretenden rectificar; B) Por las resultancias del expediente iniciado para justificar la defunción de Pascuala Francisca Duarte, las de la hijuela de la misma y de la partida de nacimiento de María Isabel Duarte; Resultando: Que efectuadas las publicaciones establecidas por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, nadie se presentó á deducir oposición en las pretensiones de las sucesiones referidas y el Agente Fiscal prestó su conformidad con las mismas; y Considerando: Que tanto los documentos públicos presentados por la parte que inició esta gestión, como las declaraciones de dos testigos hábiles, que merecen fe al infrascripto, prueban plenamente que en las partidas, cuyos testimonios corren agregados, se han cometido los errores mencionados, imponiéndose, en consecuencia, la rectificación de las mismas; Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley 9 de Julio de 1888, fallo: Ordenando la rectificación de las partidas en la forma establecida en el primer resultando. Ejecutoriada, háganse las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, pásese copia de esta sentencia á la Dirección del Registro Civil y procédase de acuerdo con el artículo 78 citado. Agregados los diarios, que podrán presentarse sin escrito, tásense y páguense las costas y archívese el expediente. — *Julio Guani.* —Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, en Rivera, á diez y nueve de Marzo de mil novecientos doce. — Doy fe. — *Vicente Marrupe*, Escribano Público.— Rivera, Marzo 26 de 1912. — *Vicente Marrupe*, Actuario.

1914-v.ab.16.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Cardone, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer.*

1918-v.jl.2.

Venta de café y bar

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á doña Emilia Spera mi casa de comercio que en el ramo de café y bar "La Plata" tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 167. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de la ley.—Montevideo, Abril 1.o de 1912.—*Isabel Núñez.*

1925-v.ab.29.

Al comercio

En virtud de escritura otorgada en el día de hoy, he vendido á don Antonio Folco mi establecimiento de panadería, situado en la calle Arenal Grande número 114. Todos los que tengan algo que reclamar que se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 1.o de 1912.— *Pantaleón Raimondo.—Antonio Folco.*

1927-v.ab.29.

Al público y al comercio

He prometido en venta al señor Florencio Ramón Aguirre mi casa de comercio que en los ramos de librería, papelería y juguetería, gira en esta plaza en la calle Agraciada números 522 y 524. Los que tengan créditos á cobrar se dignarán presentarlos en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156, indicada al efecto para su pago.—Montevideo, Abril 1.o de 1912.— *Héctor Ferreri.—Florencio Ramón Aguirre.*

1924-v.ab.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, los que suscriben, don Ramón y don José Acuña, han prometido vender al también firmante don José Presa el activo y pasivo que les pertenece en el negocio que en ramo de almacén de vinos, y otros artículos similares, gira en esta plaza bajo la razón de Presa, Acuña y Compañía, y con domicilio en la calle Río Negro números 216 y 220a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1912.—*José Presa.—Ramón Acuña.—José Acuña.*

1926-v.ab.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Vicente Messere y Julián Ospitaleche el almacén de comestibles, bebidas y fonda, sito en el Camino Maldonado s|n., de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 31 de 1912. — *María A. de Ospitaleche.*

1920-v.ab.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 que he vendido á don Baudelio B. Lema, mi casa de negocio situada en Trinidad (Departamento de Flores), denominada "El Charrúa". Los que se consideren acreedores ó con algún derecho deberán concurrir á dicha casa de negocio dentro del término de treinta días á contar desde hoy, bajo el apercibimiento de ley.—Montevideo, Marzo 30 de 1912.—*José E. Lema.* — *Miguel F. Salvat.*

1921-v.ab.29.

Al comercio

Aviso que he vendido á don Antonio Brusciani la casa de comercio de esta plaza, calle Sierra número 177, esquina Cerro Largo, donde deben acudir los que se crean con algún derecho, dentro de treinta días, conforme á la ley. — Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *Manuel Vinelli.*

1915-v.ab.28.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José R. Barbot hemos comprado al señor Ramón J. Kelly la parte que como socio tenía en la firma Ed. Rey O'Shanahan y Compañía, quedando en consecuencia separado de dicha sociedad, continuando á nuestro cargo el activo y pasivo. —Montevideo, Marzo 29 de 1912.—*Ed. Rey O'Shanahan y Compañía.*

1928-v.ab.29.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José R. Barbot hemos comprado al señor Eduardo F. Kelly la parte que como socio tenía en la firma Ed. Rey O'Shanahan y Compañía, quedando en consecuencia separado de dicha sociedad, continuando á nuestro cargo el activo y pasivo. —Montevideo, Marzo 29 de 1912.—*Ed. Rey O'Shanahan y Compañía.*

1929-v.ab.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en Tres Arboles, á don Nicomedes Librán Alonso, quedando los créditos á cobrar y pagar de cuenta mía. Para que conste expido el presente en Tres Arboles, á 28 de Marzo de 1912.— *José Fernández Prieto.* — *Nicomedes Librán Alonso.*

1919-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Donato y José S. Chifflet, el comercio que en el ramo de barraca de artículos de construcción, forrajes, cereales, etc., tenemos establecido en esta ciudad, frente á la Estación Mercedes, del Ferrocarril Central del Uruguay.—Mercedes, Marzo 26 de 1912.—*Nin y Chifflet.* 1917-v.ab.29.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1908, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 26, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable.— Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*A Vidal y Fuentes,* Presidente.—*P. Prado,* Secretario.

1795-v.ab.8.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario.*

1716-v.my.6.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, á de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova,* Administrador de Rentas.

1429-v.ab.23.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de 720.000 kilos de carbón mineral para el consumo anual de los vapores al servicio de la Aduana de la Capital. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en esta Dirección, el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 25 de 1912.—*La Dirección.*

1862-v.ab.2.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de pintura, carpintería y albañilería á efectuarse en los depósitos de Aduana "J", "D" y "A", "General Santos", Aduana Nueva 1, 2 y 3", "General Artigas 1, 2 y 3", "General Artigas Principal", "Herrera y Obes 1, 2 y 3" y "Capurro Nuevo 1, 2 y 3", con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Abril próximo venidero, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Marzo 24 de 1912. — *La Dirección.*

1853-v.ab.8.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Esta Oficina pagará desde el 1.o de Abril próximo los intereses de las siguientes deudas:

Deuda de Garantía, 81.o trimestre.

Deuda Interior Unificada, 81.o trimestre.

Empréstito Brasileño, 71.o trimestre.

Empréstito de Conversión 5 o|o 1905, 25.o trimestre.

Deuda Banco de Seguros del Estado, 1er. trimestre.

Montevideo, Marzo 28 de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

1891-v.ab.2.

Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Habiéndose solicitado de nuestro Gobierno, por el de la República de El Salvador, el envío de tres maestros para organizar una Escuela Normal de Maestros, y debiendo esta Dirección suministrar datos al Poder Ejecutivo á ese respecto, para hacer las indicaciones del caso con mayores elementos de juicio y sin postergaciones involuntarias, se invita á los señores Maestros que estuvieran dispuestos á desempeñar el cargo de Director, á comunicar á la Secretaría de la Dirección General, dentro del plazo de quince días, su nombre y demás datos, con las condiciones que exigirían en cuanto al monto de la remuneración.—Montevideo, Marzo 25 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1858-v.ab.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1806-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1807-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de segundo grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1808-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de segundo grado para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre del corriente año en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1809-v.ab.15.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

De acuerdo con la resolución superior fecha 22 de Abril del año ppdo., que suprimió el servicio de venta de obras literarias ó científicas nacionales, se emplaza á los autores ó propietarios de las que no hayan sido retiradas ó vendidas, á fin de que dentro del término de tres meses se presenten ante la Oficina de Encomiendas de esta Dirección á efectuar su retiro, vencido cuyo plazo serán pasadas á la Biblioteca Nacional. — Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *La Secretaría.*

1899-v.ab.15.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1168

Con fecha 14 de Febrero de 1912, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma H. Trommsdorff, de Aquisgran (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"MERJODIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 9.a, clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 10.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 42.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a, 71.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1874-v.ab.18.

ACTA N.o 1169

Con fecha 14 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Yeno Szabady, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AUTOGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1887-v.ab.18.

ACTA N.o 1189

Con fecha 27 de Febrero de 1912, los señores Wattine Bossut y Fils, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VATEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8.a, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1881-v.ab.18.

ACTA N.o 1193

Con fecha 29 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Gill Brothers Company", de Stenbenville, Jefferson, County, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ACME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5.a, clases 39.a y 40.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1884-v.ab.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1197



Con fecha 7 de Marzo de 1912, los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA AZADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a.— Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1885-v.ab.18.

ACTA N.o 1199



THE ACKLEY ADJUSTABLE BRAKE

Con fecha 8 de Marzo de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Griffin S. Ackley, de Búfalo (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"THE ACKLEY ADJUSTABLE BRAKE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 24.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1878-v.ab.18.

ACTA N.o 1157

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Worcester Corset Cy., de Worcester, Massachussetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BON TON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1842-v.ab.12.

ACTA N.o 1155

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Worcester Corset Cy., de Worcester, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL WORCESTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1843-v.ab.12.

ACTA N.o 1156

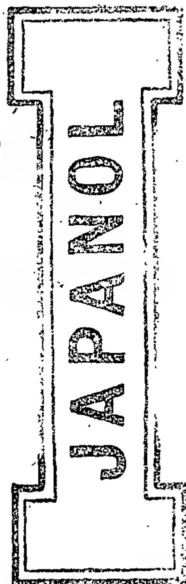
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Worcester Corset Company, de Worcester, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ADJUSTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1849-v.ab.12.

ACTA N.o 1198



Con fecha 8 de Marzo de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de The Japanol Eyamel y Cía., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"JAPANOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1879-v.ab.18.

ACTA N.o 1145

Con fecha 6 de Febrero de 1912, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"DUNLOP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1848-v.ab.12.

ACTA N.o 1205



Con fecha 8 de Marzo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Rice y Hutchins Incorporated", de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"THE ARMADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1875-v.ab.18.

ACTA N.o 1171

Warner's Rust-Proof Corsets

Con fecha 15 de Febrero de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Connecticut (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WARNER'S RUST-PROOF CORSETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1815-v.ab.8.

ACTA N.o 1172

Redfern

Con fecha 15 de Febrero de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Connecticut (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"REDFERN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1814-v.ab.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1190

FORD

428 MILL

Con fecha 29 de Febrero de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la firma T. B. Ford Limited, de Londwater (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9.a, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1883-v.ab.18.

ACTA N.o 1194

Con fecha 29 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GUYOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1882-v.ab.18.

ACTA N.o 1192

Overland

Con fecha 29 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Overland Automovile Company", de la ciudad de Indianópolis, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OVERLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos las categorías 1.a á 9.a., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1886-v.ab.18.

ACTA N.o 1196

VRAI

G F

Con fecha 7 de Marzo de 1912, los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VRAI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1888-v.ab.18.

ACTA N.o 1173

Con fecha 15 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Steel and Wire Company, of New Jersey, de Huboken, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"IOWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1844-v.ab.12.

ACTA N.o 1174

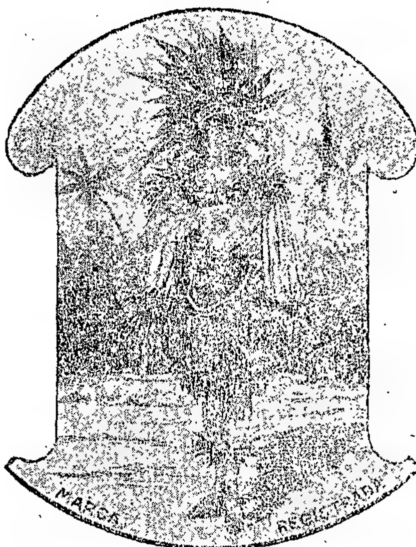
Con fecha 15 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Talking Machine y C.o., de Camden, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORIFLAMME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1845-v.ab.15.

ACTA N.o 1149



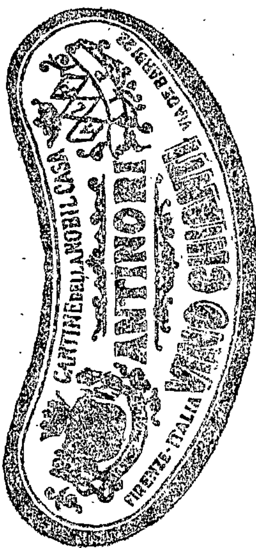
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Pereira Brugo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA AFRICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a y 14.a, 32.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1846-v.ab.12.

ACTA N.o 1167



Con fecha 16 de Febrero de 1912, el señor Ramón P. Díaz, apoderado de los señores Piero y Ludovico Antinori, de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTINORI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 68.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1847-v.ab.12.

ACTA N.o 1207

Con fecha 8 de Marzo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Rice y Hutchins Incorporated", de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ALL-AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1877-v.ab.18.

ACTA N.o 1206



Con fecha 8 de Marzo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Rice y Hutchins Incorporated", de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SIGNET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1876-v.ab.18.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en el servicio de transmisión correspondiente al año 1909. —Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Secretaría.*

1713-v.ab.5.

División de Agricultura

LLAMADO A LICITACION

Para el arrendamiento de un potrero en la Colonia «General Rivera» (Departamento de Artigas).

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del potrero de la colonia General Rivera, compuesto, aproximadamente de 696 hectáreas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de Agricultura y en la Administración de Colonias (San Eugenio).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de Colonias citada, hasta el día 20 de Abril del corriente año, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 19 de 1912.—*La Secretaría.*

1825-v.ab.6.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un Bañadero Oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo.

Llámase á licitación pública por tercera vez para la construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 del mes de Abril del corriente año, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 29 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1898-v.ab.12.

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones en el edificio de la escuela rural número 25 (Buceo)

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el edificio de la escuela rural número 25 (Buceo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del mes de Abril del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1888-v.ab.16.

LLAMADO A LICITACION

Edificio destinado á comisaría en San Ramón (Departamento de Canelones)

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á comisaría en San Ramón (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Abril del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1854-v.ab.12.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1016-v.26.ab.1912.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1462-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de cuatro puentes rodantes eléctricos de 1.500 kilogramos y 800 metros de vía destinados á los depósitos S 1 y S 2.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de cuatro puentes rodantes eléctricos de 1.500 kilogramos y 800 metros de vía destinados á los depósitos S 1 y S 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m. en esta oficina, calle Piedras número 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *La Oficina.*

1824-v.ab.2.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría.*

1583-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción de macadam en la calle Constancia, del Barrio Industrial (Maroñas), con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 8 de Abril próximo, á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 28 de 1912. — *La Dirección.*

1859-v.ab.8.

ADMINISTRACION GENERAL DE MERCADOS

A los dueños de carnicerías

De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Junta Económico-Administrativa y mandado cumplir por la Intendencia, se hace saber á los dueños de carnicerías de la Capital que tienen garantía depositada de "diez pesos", que deben reforzarla con "cinco pesos" más, á cuyo efecto se les concede un plazo de un mes, á contar desde esta fecha, para presentarse á esta Administración á consignar ese refuerzo de garantía. — Montevideo, Marzo 21 de 1912. — *Alfredo Nebel Ellauri,* Administrador General.

1833-v.ab.2.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración.*

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Boragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani; que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*La Administración.*

1884-v.jun.15.

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*

1747-v.jn.3.

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración.*

1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración.*

1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.*

1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta: de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días,* contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la ejecución de las obras á hacerse para el abastecimiento de agua de riego en la ciudad de Mercedes, de acuerdo con lo establecido en la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes formulados por la Inspección Técnica Regional y que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 4 y 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el día 8 de Abril próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Mercedes, Marzo 19 de 1912.—*A. González Viera,* Secretario.

1839-v.ab.8.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO A LICITACION

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de Febrero de 1911 llámase á licitación para la compra de 210 cajones de kerosene para el servicio del alumbrado público de la villa de Treinta y Tres.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran, el día 15 del mes de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

El pliego de condiciones podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría en las horas de oficina. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1912. — *Héctor Parra y Freire,* Secretario.

1890-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMAÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 61; y doña CARMEN PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Sarandí número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1894-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO MONTERO BUSTAMANTE, de 29 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 96, y doña ELENA PORTILLO URTUBEY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1889-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MASSILLON SABOIA DE ALBURQUERQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Sobral, Estado de Ceará, domiciliado en la calle Juncal número 135, y doña JUDITH CORREA GIUDICE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1867-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS VALENCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 202, y doña EMMA AGUSTINA PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1868-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON WANDRESIGILO AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 109, y doña AIDA FELICIANA BISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 257a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1860-v.ab.8.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA CASTIÑEIRAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención número 79, y doña PILAR MACEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1895-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VILARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 17, y doña CONSUELO SERRANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1903-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 246, y doña PETRONA VERNAZZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 23a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1885-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLATAS, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Secundina Vázquez, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Zabala 41, y doña CARMEN VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1869-v.ab.8.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONTICOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Vicente de Villaboa, Ferrol (Galicia), el 22 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle Sarandí número 58, y doña JOSEFA ROCCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), el 6 de Abril de 1893, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1896-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 y 15 de la tarde. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID COHENAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smyrna, Aidin, (Turquía), el 10 de Abril de 1882, domiciliado en la calle Soriano número 136, y doña ZULEMA LAMÓNACA, de 22 años de edad, estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Marzo de 1890, domiciliada en la calle Maciel número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1905-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAGLIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 16 de Junio de 1878, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 234, y doña MARIA SALGUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas (Departamento del mismo nombre, R. O. del U.), el 10 de Marzo de 1885, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1890-v.ab.11.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO TELLA, de 41 años, de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Constituyente número 1066, y doña MARIA LUCIA CENDOYA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Canelones número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1891-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LAFIORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 20, y doña ROMA CAMPISTROUS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1856-v.ab.2.

5.a Sección del Departamento d Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las ... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CIOMPI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Buxareo s|n., y doña MAGDALENA DIGLIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Yaguarón número 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1897-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 242, y doña ROSA DESTACIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1861-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña MARTINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1862-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LIBERATO MARTINELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 357, y doña FELICITA MARGARITA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1863-v.ab.3.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARAVIA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Soriano número 129, y doña ROSA JULIANA ANTONIA GIVOGRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1892-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO AINOUBERRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Paysandú número 269, y doña AMELIA DIRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1886-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Williman número 29, y doña MATILDE RODRIGUEZ DIEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1870-v.ab.8.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BERMEJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Isla de Flores número 300, y doña MARIA BREA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1898-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUMILINO MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano (Mercedes), domiciliado en la calle Durazno número 361, y doña MARGARITA MARIA TROMBINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1871-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DESOIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Vázquez número 104, y doña MARIA JUANA BOUHORT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Vázquez número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1872-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO NAVARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano número 375, y doña DAMIANA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1873-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'ANGELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 431, y doña MARIA ANGELICA BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Jose M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1874-v.ab.8.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICARDO GUSTAVO MORITZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad aleman, nacido en Branderburg, domiciliado en la calle Lima 2.a, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Lima 2.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1899-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUQUETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 33, y doña FRANCISCA BERNABEA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1864-v.ab.3.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SAIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Allo, domiciliado en Melilla, y doña ROSA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil.

1875-v.ab.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGGIARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 191, y doña ANGELA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semeria,* Oficial del Estado Civil.

1876-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIOCCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña ANTONIA BARRETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1877-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DODERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña IRENE QUINTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Quaviyú número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1857-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó s|n., y doña JOSEFA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1858-v.ab.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle España s|n., y doña HERMINIA ARRIVILLAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Francia número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

1878-v.ab.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SAPORITI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jardín Público número 1/1, y doña ISABEL BATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Junta número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1879-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIFICO RICARDO MONTALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 91, y doña CARMEN FORMENTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1880-v.ab.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COIROLO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Aldea s.n., y doña CLAUDINA NEGRI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 4 (2.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1893-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LEONCIO MELGAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Municipio número 86, y doña MANUELA HONORATA ARÉVALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1887-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POMBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 12, y doña MARIA FERRIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lavalleja número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1866-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO CONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 454, y doña MARIA FILOMENA VALLEJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1865-v.ab.3.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIANELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña HERMINIA FRANCISCA ODERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1881-v.ab.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en Trases Monttes, domiciliado en la calle San Félix número 15, y doña TOMASA FONICELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle San Félix número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1900-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Pereyra número 86a, y doña MARIA MARIANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereyra número 86a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1882-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGUEZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Rivera número 315, y doña MARGARITA ASTE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por estrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1883-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Martín, domiciliado en la calle Julio César s|n, y doña MARIA GRECO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Varela s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1884-v.ab.8.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CERESA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 20, y doña PERCILIA DOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Contitución número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1901-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle República número 207, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle República número 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1902-v.ab.12.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BILBAO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Victoria, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1888-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA ASPESSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1859-v.ab.2.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUCERO DE DEL PINO, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 1770-v.ab.11.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Artigas, doctor don Atilio C. Brignoli, se cita, llama y emplaza á don BRUNO DE LOS SANTOS para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Febrero 16 de 1912.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 1880-v.ab.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CRISTINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 4 de 1912.—*Pilades S. Ballestrino,* Escribano Público. 1751-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos de concurso de los señores Juan Cassatti y Juan Lercari, se ha presentado el señor Juan Cassatti solicitando su rehabilitación comercial, amparándose en lo dispuesto por el artículo 1747 del Código de Comercio.—Colonia, Marzo 16 de 1912.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1873-v.ab.27.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 15 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Carsín, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 23 de 1912. — *Ramón Guerra*, Escribano Público.

1903-v.my.31.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1877-v.jun.15.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por doña Baldomera Cabrera de Durán por rectificación de partida, se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 2 de 1911.—Vistos: Este juicio seguido por doña Baldomera Cabrera de Durán sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que la actora manifiesta que la partida de la referencia que lleva fecha 7 de Marzo de 1858 y corresponde á la Vice Parroquia de San Juan Bautista (Santa Lucía, Departamento de Canelones), está equivocada en cuanto hace constar que á la niña bautizada se le puso el nombre de María Crecencia, pues esa partida constata su nacimiento, y su verdadero nombre es el de Baldomera, el mismo que ha usado siempre en todos sus actos y contratos y con el que ha sido conocida y tratada por sus relaciones y su familia; Que pide, en consecuencia, la rectificación de dicha partida en esa parte ofreciendo la prueba del caso. Que recibida con citación fiscal la información recibida, los respetables vecinos don José B. Vera y don Bernardo Espina Suleybar, corroboran sin discrepancia alguna las afirmaciones de la actora manifestando que ello le consta por el conocimiento que tuvieron de los padres de la peticionaria y de su familia desde hace muchos años, más de cuarenta, según el último testigo; Que hechas las publicaciones prevenidas por la ley y comprobadas por el certificado de fs. 6 vta. y por los impresos de fs. 10 y 11, no se ha presentado interesado alguno á contradecir los fundamentos de la acción de rectificación instaurada; y Considerando: Que las circunstancias relacionadas apreciadas en conjunto, constituyen plena prueba en el sentido de dejar constatado que el verdadero nombre de la peticionaria ha sido siempre el de Baldomera y que sólo por error puede figurar en su partida bautismal con los nombres de María Crecencia. Considerando: Lo dispuesto por el artículo 73, inciso 2.o del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, lo establecido por la ley de 9 de Julio de 1888 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su precedente vista. Por tales fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique la partida parroquial á que se refiere el primer Resultando de esta resolución, poniéndose en ella el nombre de Baldomera en lugar de María Crecencia. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, transcríbase á la Dirección General de Registro del Estado Civil, y cumplido lo dispuesto, previa tasación y pago de acrecidas archívense los autos, dándose los testimonios que se pidieren.—*N. del Castillo.*" Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación.—San José, Diciembre 5 de 1911.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1712-v.ab.5.

Juzgado L. Departamental de 1er. turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don SOTERIO PIEGAS, para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir los derechos que le correspondan en la sucesión de doña María Isabel S. de Piegas, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Salto, Marzo 8 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 1889-v.ab.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario. 1734-v.jn.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

A los efectos de derecho se hace público que el suscripto Modesto Acosta ha prometido vender á don Cornelio Fernández la parte que al mismo Acosta pertenece en el negocio de café y billar situado en la casa esquina á las calles Rondeau número 263 y Orillas del Plata número 111, en sociedad con don Eustaquio y don Juan Acosta. — Montevideo, Abril 1.o de 1912. — *Modesto Acosta.* — *Cornelio Fernández.*

1910-v.ab.27.

Venta de fábrica de mosaicos

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Labruna y Cía., las existencias de la fábrica de mosaicos de mi propiedad, sita en la calle Chaná número 90, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *León E. Márquez.*

1911-v.my.2.

Al público

Participo al público que con esta fecha he vendido á don Gaspar Gutiérrez el puesto número 14 del Mercado Central para la venta de carne. A los efectos de la ley se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 30 de 1912. — *Emilio Díaz.*

1913-v.ab.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Enrique Bravo Rivas el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Cerrito número 291, esquina Ituzaingó, denominado "de las Carolinas", de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quoda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 29 de 1912. — *Antonio Bravo Alonso.*

1900-v.ab.27.

Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 831a, denominada "El Congo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1912.—*Pedro Oliver Moranta*

1901-v.ab.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, la sucesión de don Domingo Anfossi vendió á don José Alaggia y don León Palou la parte que le correspondía en la casa de compraventa de artículos usados, establecida en esta ciudad en la calle Yaguarón 185, en sociedad entre el finado don Domingo Anfossi y don León Palou, que ha girado bajo la razón social de Anfossi y Palou, quedando en este acto disuelta dicha sociedad, y á cargo de los créditos pasivos el nombrado señor Palou; constituyéndose, á la vez, nueva sociedad en los propios ramos y domicilio entre el referido don León Palou y don José Alaggia, la que girará bajo la razón social de Palou y Alaggia. A los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio se hace esta publicación por el término de 20 días, debiendo los que se consideren acreedores de la extinguida firma "Anfossi y Palou" concurrir al domicilio indicado con sus justificativos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 29 de 1912. — *Luis M. Anfossi.* — *Paula D. de Anfossi.* — *León Palou.* — A ruego de don José Alaggia: *Juan Manzi.*

1906-v.ab.27.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 29 de Marzo del corriente año, pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de licorería y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 155, bajo la razón social de Antonio Souto y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Souto, y por lo tanto, quedando desligado completamente el socio señor Enrique Domínguez. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley.— Montevideo, Marzo 29 de 1912. — *Antonio Souto.*— *Enrique Domínguez.*

1907-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Rechac y Vivos la casa de comercio, etc., que poseemos en Cañas, Departamento de Artigas. — Cañas, Marzo 29 de 1912.—*Goñi y Muguniza.*

1908-v.my.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano doctor Luis Ponce de León, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ferreyra hermanos y Compañía en los ramos de almacén, tienda, ferretería y frutos del país, quedando á cargo del activo y pasivo los socios don Aniceto y don Ramón Ferreyra. —Durazno, Marzo 29 de 1912.—*Hijos de Carlos Filippini y Compañía.* — *Aniceto Ferreyra.* — *Ramón Ferreyra.*

1904-v.my.2.

Venta de librería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Artevano Gavagnin las existencias de la librería de mi propiedad sita en la calle Agraciada número 918 (Paso del Molino), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gavagnin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1912.—*Enriqueta Gavagnin.* 1894-v.ab.26.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor don Blas Aznarez el negocio de mi propiedad sito en el Camino Millán números 272 y 274 esquina 2.a Rivera, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 28 de 1912.— *Juan Bregante y Obertillo.* 1895-v.ab.26.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á favor del señor Santiago Vizcay la casa de comercio que poseemos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95 á 99 inclusive, denominada "Hotel y Bar Español" y anexo de la misma calle número 66. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local indicado dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1912.—*Carvalho, García y Compañía.*

1869-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 23 del corriente, autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Brasó y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad que girará bajo la misma razón social, constituída por los señores don Juan Ricardo Brasó y don Juan Antonio Paganini, con la misma fecha, y autorizada por el propio escribano Cardoso. En conse-

cuencio se cita á los acreedores de la disuelta sociedad para que se presenten dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, á la calle 25 de Agosto número 71, para percibir el importe de sus créditos. Estas publicaciones se hacen á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 27 de 1912.—*Brasó y Compañía.* 1868-v.ab.24.

Al comercio

Hacemos saber que se ha prometido en venta la panadería denominada "Londres", sita en la calle Arenal Grande número 288, propiedad del firmante José Suárez, siendo compradores los señores Fernández y Castro, que también firman. En su consecuencia los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio deben presentarse dentro de 30 días bajo el apercibimiento de la ley.—Montevideo, Marzo 27 de 1912.—*José Suárez.—Benito Fernández. Aquilino Castro.* 1870-v.ab.27.

Venta de restaurant

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ramón Causillas el restaurant que tengo establecido en la casa número 45 de la Avenida de la Paz de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1912. — *Juan Luis Mosteiro Mouriño.*
1896-v.ab.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Ambrosio Pozzolo y Cía. las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tenía establecida en esta ciudad, en la Avenida Garibaldi número 163. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 26 de 1912. — *Antonio Delbene.*
1867-v.ab.27.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á don Francisco J. Castillo la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, calle Brasil, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza por el término de treinta días á todas las personas que tengan créditos á cobrar, los que se les abonarán en la citada casa de comercio. — Rivera, Marzo 26 de 1912.—*Robustiano Sabín.*
1893-v.ab.30.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Alejandro Spagola las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria número 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 26 de 1912. — *Eugenio H. Sentouré.*
1857-v.ab.20.

Venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Jesús Graña las existencias del "Bar de la Prensa", de nuestra propiedad, sito en la calle Mercedes número 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben ocurrir á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 25 de 1912.—*José Márquez y Compañía.*
1866-v.ab.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Benito Peón y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 125, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 25 de 1912.—*Miguel F. Perdigón.* 1865-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido al señor Manuel Mosteiro las existencias de mi casa de comercio en el ramo de librería y papelería, que tenía establecida en la Avenida General Flores número 145. —Montevideo, Marzo 25 de 1912. — *José Fulquet.*
1860-v.ab.20.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
1.º	4 Aytí's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25....	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
1.º	2.o gado núm. 39.	Barrio "La Paz"	M.	30 de Abril de 1912
1.º	1 Atía. de 1r. grado en la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1912
1.º	1 íd. en la Escuela Rural número 26 de Melilla		M.	31 de Diciembre 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Rincón de Conde	M.	31 de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Julio de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 23..	Chacras	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16..	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17..	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 de Dicembre 1912
1.º	Rural núm. 26..	Cautivo	V. y M.	31 de Julio de 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 8....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural num. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 18...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Geibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13..	La Salamanca	V. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1....	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Caibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7....	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado 17....	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	[illegible]	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre [illegible]
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 12	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	2.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.º	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 33..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1.....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 8	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 6	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 12..	Paso Hondo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Hormo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Isacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 18.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 20..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Porteño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24..	Saera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912

(Sigue en la página 26).

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha, y por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáez, ha quedado disuelta la sociedad en comandita que teníamos establecida en los ramos de artefactos de luz eléctrica, aguas corrientes y gas, situada en la calle Rondeau número 145, de esta Capital, y que giraba bajo la razón social de A. Orlando y Cía. — Montevideo, Marzo 23 de 1912. — *Eugenio Correa.* — *Antonio Orlando.*

1897-v.ab.27.

Venta de panadería

Hago saber al público que con esta fecha me he comprometido vender á don Manuel González Pérez el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 52, con la denominación de "Fin de Siglo".—Montevideo, Marzo 23 de 1912.—*Juan Molinari.*

1864-v.ab.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Vibanco hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 254, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 23 de 1912.— *Eduardo García.* 1851-v.ab.20.

Venta de salón de lustrar calzado

Pongo en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha he vendido á don Luis Peraccini mi salón de lustrar calzado, situado en la calle 25 de Agosto número 140. A los efectos de la ley de 1904 hago esta publicación, debiendo concurrir los que se consideren con derecho al mismo local con los recaudos correspondientes dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 23 de 1912. — *Luis Bormioli.* 1856-v.ab.20.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso, he prometido vender á los señores José Chiovenda y Antonio Becoña, el restaurant de mi propiedad establecido en la calle Ciudadela números 202 y 204, de esta ciudad, denominado "Restaurant Balear". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el término de treinta días en la casa antes indicada, bajo apercibiento de lo que determina la indicada ley. — Montevideo, Marzo 22 de 1912. —*Santiago Oliveri.*

1861-v.ab.20.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general que he vendido el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 127, á los señores Ildefonso Mujica y Félix Ayestarán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Marzo 22 de 1912.—*José Ochat.*

1838-v.ab.18.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Tomás Rullan la carnicería de mi propiedad ubicada en esta ciudad, Avenida General Flores número 343. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á la calle Reducto número 247. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 21 de 1911.—*Félix Insausti.*

1841-v.ab.18.

Al comercio

Hacemos saber que hemos contratado vender á don Antonio Colom la panadería denominada de "San Juan", ubicada en esta ciudad, calle Canelones número 158. En tal virtud los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio deberán presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días bajo el apercibimiento legal.—Montevideo, Marzo 21 de 1912.—*Colom y Llado.* 1840-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que desde el día 31 del actual y de común acuerdo queda disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de Aphesteguy y Cía. en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y carnicería, sito en el paraje denominado "El Manga", de este departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Cagnone. — Montevideo, Marzo 21 de 1912. — *Domingo Aphesteguy y Cía.*

1834-v.ab.22.

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.o	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38 .	Guarapirá	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú..........	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 35..	Cardona..........	V. y M.	30 de Junio de 1912
[illegible]	Rural núm. 24..	[illegible]	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	2.o grado núm. 8..	Mercedes..........	V. y M.	31 de Mayo de 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45..	Minuano..........	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	1er. grado 11...	Carmelo..........	M.	28 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1909-perm.625.

Venta de café y billar

Al público y al comercio hago saber que he resuelto vender á los señores E. Martínez y Hnos. mi casa de comercio en el ramo de café y billar establecida en la calle 18 de Julio número 801, para el caso de que quien se crea acreedor se presente en el plazo que marca la ley dentro de 30 días de esta publicación. — Montevideo Marzo 21 de 1912. — *Cancio López.* 1835-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo y ante el escribano don Osvaldo Acosta por escritura del 16 del corriente, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en los ramos de confecciones, blanco y lencería, establecida en la calle 18 de Julio número 237, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Marcelo Cavalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 21 de 1912. — *José Aliverti.* — *Marcelo Cavalli.* 1837-v.ab.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la firma Surraco y Fabbiani, quedando todo el activo para el socio señor Surraco, el cual tomó á su exclusivo cargo el pago del pasivo de dicha sociedad.—Montevideo, Marzo 20 de 1912.—*Juan R. Fabbiani.*—*Ricardo A. Surraco.*

1872-v.ab.24.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Olaizola el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad situado en el pueblo "Patulé", inmediaciones del saladero "La Caballada" de este departamento. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores presenten dentro del término legal sus créditos.—Salto, Marzo 20 de 1912. —*Octaviano Prado Costa.* 1850-v.ab.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se previene al público y al comercio que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la firma social J. Montecoral y Compañía, de esta ciudad, Avenida General Flores números 161 y 161a, en el ramo de café y confitería, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Isaías B. Fernández y las cuentas á cobrar á cargo del socio Juan Montecoral Zipitría. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *Juan Montecoral Zipitría.* — *Isaías B. Fernández.* 1836-v.ab.17.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu con fecha 2 del corriente mes, compré á los señores Ladislao Silvera y Antonio Trelles todas las existencias y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y barraca tenía establecida en el pueblo de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), y que giraba bajo la razón social de Silvera y Trelles. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se designa la casa de comercio citada para que se presenten los que se crean acreedores de los enagenantes dentro del término de 30 días so pena de la sanción legal.—Vergara, Marzo 20 de 1912.—*Justino B. Silvera.*

1832-v.ab.20.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en el ramo de fábrica de masas en la calle Soriano 247 á don Antonio Marquese. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 20 de 1912.—*Juan Subios.*

1830-v.ab.16.

Venta de comercio

Hacemos saber al público que hemos contratado vender nuestro establecimiento industrial de fábrica de cajas y estuches denominada "La Uruguaya", situado en la calle Bartolomé Mitre número 253, á don Francisco de la Fuente, á efecto de que los acreedores concurran á este establecimiento para el arreglo de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *Frattini y Cía.*

1831-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre Urraburu y Cía., con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Durazno esquina Ejido, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Urraburu. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días, á cualquier hora del día, con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1912. — *Angel Urraburu.* — *Antonio Cotelo.* — *Manuel Eiras.*

1826-v.ab.16.

Disolución de sociedad y venta

De acuerdo con la ley, venimos á hacer público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de Cotelo Hno. y Graterola, en Guadalupe, Departamento de Canelones, y á la vez hacemos público que en la propia fecha, nosotros Ricardo Cotelo y Ernesto Graterola, componentes de aquella razón social, hemos vendido todos y cuantos derechos tenemos en la expresada sociedad y casa de comercio de almacén, ferretería y puesto fijo, que está establecida en la mencionada villa de Guadalupe, al también socio don Calixto Cotelo, quien se hace cargo del activo y pasivo, de acuerdo con el balance suscrito en esta fecha. A fin de que se presenten con sus comprobantes respectivos en Guadalupe al señor don Calixto Cotelo, dentro del término legal, todos los que se consideren acreedores de la referida razón social, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1912. — *Ricardo Cotelo.* — *Ernesto Graterola.* — *Calixto Cotelo.*

1889-v.ab.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que don Marcelino Gil se ha hecho cargo del activo y pasivo del almacén situado en la Plaza Artigas número 1, de manera que el socio Coll, que sale, nunca usó la firma de la sociedad Gil y Coll, y así lo hace saber al comercio y al público para que dentro de treinta días comparezcan en este almacén cualquiera que tuviera derecho sobre el mismo; pasado dicho término pagará el señor Marcelino Gil al señor Francisco Coll lo convenido según escritura pública. — Montevideo, Marzo 19 de 1912.—*Marcelino Gil.*

1855-v.ab.20.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti, he prometido en venta á doña Santina M. de Rébora las existencias de mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle Treinta y Tres número 37, en los ramos de modistería y confecciones. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 19 de 1912. — *Francisco Casal* (hijo).

1823-v.ab.20.

Al público y al comercio

El que suscribe avisa que ha vendido á los señores Fernández Ramos y Rivera el negocio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, denominado "Panadería del Pueblo", sito en la calle Isla de Flores número 383. De acuerdo con la ley hago estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 19 de 1912.—*Ramón Fernández.* 1821-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Hago saber al público que con esta fecha he firmado compromiso de venta á favor del señor Norberto González sobre mis derechos á la concesión para la explotación del servicio telefónico en Colonia, otorgada por la Honorable Junta Económico-Administrativa del mismo departamento, y de mi parte en las instalaciones de la Empresa "Teléfonos de Colonia" que gira con la razón social de Demaría y Juncosa, quedando á cargo de la nueva firma Juncosa y González el activo y pasivo de la anterior sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Colonia, Marzo 19 de 1912. — *Américo Demaría.*

1820-v.ab.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Antonio Tasende el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en la calle José L. Terra número 255, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de este negocio para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*Pedro Tasende.* 1817-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bernini y Mezzetta, en la calle M. García 72 y San Fructuoso 117. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*Bernini y Mezzetta.* 1816-v.abr.13.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Pedro Ferré (hijo) y Cía. en los ramos de bar y billar, sito en la calle José L. Terra número 2, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Pedro Ferré (hijo).—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*P. Ferré (hijo) y Compañía.* 1891-v.ab.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Bogliolo las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en la calle Melo número 34, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1912.—*Vicente Cambón.*
1895-v.ab.16.

Restaurant vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Hernández y Romero, el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 15 de 1912. — *Antonio J. Cozzolino.*
1900-v.ab.11.

Al público

Hago saber que estando para cambiar la firma de mi panadería calle Yaguarón número 239 y en cumplimiento de la ley, se cita á los que se consideren con derechos, para que concurran á la escribanía de Alberto J. Martínez calle Sarandí número 171c con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Emilio Fernández.*
1890-v.ab.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 105 esquina Convención número 40 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Juan B. Noceto.*
1887-v.ab.15.

Venta de tienda y mercería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Erosa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta capital, calle Canelones número 305, esquina Ejido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo que determina la ley.—Montevideo, Marzo 15 de 1912.—*Esteban Massa.* 1883-v.ab.10.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor Angel Acuña el negocio de mi propiedad, sito en la calle Gianello número 14 y 16 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1912. — *Juan Vidal.* 1780-v.ab.9.

Disolución de sociedad

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez en la villa de San Fructuoso, capital del Departamento de Tacuarembó, con fecha 8 del corriente mes de Marzo, quedó disuelta la sociedad ganaderil que giraba bajo la firma de Saldías (hijo) y González hermanos, con domicilio en la Estación Piedra Sola, habiéndose constituído con esa misma fecha una nueva sociedad en el ramo de ganadería, con domicilio en el mismo lugar, que la componen don Francisco María González y don Bautista Saldías (hijo), la que girará bajo la firma de Saldías (hijo) y González.—Piedra Sola, Marzo 14 de 1912.—*Saldías (hijo) y González.*
1812-v.ab.13.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor P. Dellabasa mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Cuñapirú 190, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Vencido el plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Miguel Montero.*
1811-v.ab.13.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Anspits y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Elias
Bermini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bonzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Buzque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Juan
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Obenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Dezevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lemos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Angeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragné Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Elixen y Cía.
Bermini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Potillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. B.
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Mafin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marea
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Eco y González

Montevideo, Marzo 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* — *Jas. Olivera.*

1722-pte.1016.

Venta de panadería

Los que suscriben y que forman la sociedad comercial en el ramo de panadería que gira en esta villa bajo la razón social de Deubaldo y Compañía, comunicamos al público y al comercio en general que proyectamos vender á don Félix Suárez Mederos todos los útiles y enseres con que hasta ahora ha funcionado dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Marzo 14 de 1912.—*Deubaldo y Compañía.* 1886-v.ab.16.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Antonio Estable las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Patria esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Félix Grilli.* 1882-v.ab.14.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle Aldea número 17, á don Isidoro Goñi. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho comercio. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Eusebio Gorospe.* 1884-v.ab.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mora y Alori" en el ramo de depósito de leña. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1912.—*Florentino Mora.—Ignacio Alori.* 1876-v.ab.10.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Francisco Bordenave las existencias de la carnicería que tenía establecida en el Camino Cibils número 169, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 13 de 1912.—*Bartolo Defacio.* 1879-v.ab.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.o Que la casa de comercio que en los ramos de confitería y café está instalada en esta ciudad bajo la denominación de "Confitería Sportsman", calle 18 de Julio y Comercio, fué vendida por sus fundadores y primeros dueños, Zoppis y Compañía, á don Juan Etulain el 23 de Mayo de 1911.—2.o Que la sociedad Zoppis y Compañía, de la referencia, constituída cuando la creación de dicho establecimiento, "Confitería Sportsman", al sólo objeto de la explotación de éste, fué disuelta y quedó extinguida en la citada fecha de 23 de Mayo de 1911.—Y 3.o Que don Juan Etulain tiene ahora prometido en venta el mismo establecimiento, "Confitería Sportsman", á don Alberto Sacarello. El domicilio á que deberán ocurrir los interesados es el propio local de la "Confitería Sportsman". — Paysandú, Marzo 12 de 1912. — *Juan Etulain.—Camilo Zoppis.* 1881-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en plaza bajo las firmas de Antonio Antola y Juan M.a Texeira, del negocio establecido con el ramo de fonda, billar y despacho de bebidas en la calle Cerro Largo esquina Joaquín Requena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan M.a Texeira. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1912.—*Antonio Antola.—Juan M.a Texeira.* 1776-v.ab.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don José Pedro Zuluaga la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo. En consecuencia, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días á hacer sus reclamaciones en la casa de los señores Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, calle 25 de Mayo número 407.—Vergara, Marzo 12 de 1912.—*Manuel Fernández Rivera.* 1777-v.ab.12.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á los señores Carlos A. Borgarelli y Carlos Borgarelli el establecimiento de herrería y fábrica de cocinas económicas situado en la calle 25 de Agosto número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Agustín Peirano.* 1772-v.ab.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de los señores Gómez Correa y Cía., establecida en este paraje, y he prometido vender las existencias de dicha casa á los señores Goñi y Muguruza. — Estación Meneses, Marzo 9 de 1912.—*Rosalino Gómez Correa.* 1783-v.ab.15.

Venta de almacén

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Leopoldo y Enrique Aspesi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 102 esquina Convención. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Uria hermanos.* 1762-v.ab.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Zeballos y Magnna, he contratado vender á don Alberto D. Pérez, las mercaderías existentes en mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería denominada "La Montevideana". Los que se consideren acreedores, pueden presentarse á percibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 219.—Minas, 8 de Marzo de 1912.—*Domingo Benedi.* 1757-v.abr.10.

Disolución de sociedad

De conformidad y á los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), bajo la razón social de Di Nicola y Cardona, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Cayetano Di Nicola.—Cardona, Marzo 8 de 1912.—*Cayetano Di Nicola.—Juan Manuel Cardona.* 1778-v.ab.8.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura pública otorgada por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos vendido á los señores Angel O. Badaró y Cía. la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Farmacia de la Bolsa", sita en la calle Uruguay número 75, esquina Andes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Sucesión A. Casás.* 1775-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, la firma comercial "Felippone, Alvarez y Cía.", establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Agosto esquina á la de Juan Carlos Gómez, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del indicado negocio el socio don Juan Arzeno. Todo el que se considere con algún derecho, deberá presentarse al precitado establecimiento, dentro de 30 días á los fines indicados.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Felippone, Alvarez y Cía.* 1756-v.abr.2.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los interesados que he prometido vender á los señores Meraú Touru y David Révoir las dos terceras partes del establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero poseo en la Colonia Valdense, Departamento de la Colonia. En consecuencia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi citado establecimiento dentro de treinta días á los efectos legales.—Colonia Valdense, Marzo 7 de 1912.—*Enrique D. Revel.* 1742-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de ferretería, establecida en la Avenida General Flores número 337, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Segundo Bruzzoni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*M. E. Antón.—Segundo Bruzzoni.* 1758-v.ab.3.

Venta de carnicería

Armando Perrone hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz ha prometido vender á los señores Beu y Cía., el negocio de carnicería y anexos establecido en el Camino Reducto número 400 de esta Capital, y que los créditos contra dicha casa se reciben en ella por los señores Beu y Cía. hasta el día 6 de Abril de 1912.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.— *Armando Perrone.—Beu y Compañía.* 1730-v.ab.8.

Venta de peluquería

Luis Baldazari hace saber que ha prometido vender á don José Mastrangelo el negocio que tiene establecido de barbería y peluquería en esta ciudad calle Lima número 89, y que los créditos contra dicha casa se reciben por el señor Mastrangelo en la misma hasta el 6 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Luis Baldazari.—José Mastrangelo.* 1731-v.ab.8.

Al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Valentini mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 197 (Unión). Las personas que tengan créditos contra mí pueden acudir dentro de treinta días á contar desde la fecha á la Escribanía de don Ubaldo Señora, calle 18 de Julio número 337 (Unión), donde les serán abonados. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1912.—*Antonio Moreno.* 1723-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Feliciano de Mata (hijo) y Conrado Araujo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas. En consecuencia llamo á los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro de los 30 días á hacer sus reclamaciones.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 4 de 1912.—*Pedro Echeritogaray* (hijo). 1702-v.ab.3.

Arrendamiento de panadería

Hago saber al público que he arrendado la panadería "Oriental", establecida en la calle Rocha de esta ciudad, á los señores Elías García y Compañía. Las personas que tengan créditos á cobrarme, deben hacerlo dentro del término que marca la ley. — Minas, Marzo 1.o de 1912. — *Eduardo Ortega* (hijo). 1750-v.ab.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de peluquería

El que suscribe participa á su clientela y al público en general que con esta fecha ha vendido al señor Pedro Llovet la peluquería "La Giralda", establecida en la calle Agraciada número 774, lo que participa á sus efectos.—Salto, Marzo 1.o de 1912. —*Fidel Silva.* 1699-v.ab.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta á don José Baccino el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Agraciada esquina Arequita. Los que tengan alguna cuenta contra dicho negocio pueden pasar á hacer efectivo su cobro dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 29 de 1912.—*Luis Massara.—Guillermo Sóñora.* 1688-v.ab.2.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Olegario Urristi y Servando Méndez, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de almacén.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1912.—*Miguel A. Peirano.* 1697-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Santiago y Carlos Rígoli, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle 25 de Mayo 166, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Carlos Rígoli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago Rígoli.—Carlos Rígoli.* 1813-abr.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Bergara, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad de ganadería que teníamos constituída bajo la firma Díaz, Martínez y Compañía.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Nicolás Martínez.—José Díaz.—José Fernández.—Bernardo Irigoyen.* 1871-v.ab.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL.—FLORIDA 232